

NUEVA ERA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

UNA GUÍA PARA UNA POLICIA
COMUNITARIA JUSTA, SEGURA Y EFICAZ



EL USO DE LA FUERZA

Se confiere a los oficiales de policía la formidable autoridad y poder de usar la fuerza, incluida la fuerza letal, dentro de los límites constitucionales. El mal uso de este poder menoscaba la legitimidad de la policía. De hecho, el uso —y mal uso— de una fuerza policial es y ha sido durante mucho tiempo fuente de desconfianza y discordia entre la policía y las comunidades, en especial, las comunidades de personas de color.

En la mayoría de los casos, los oficiales usan palabras y gestos para distender un conflicto, y, a veces, su mera presencia alcanza este objetivo. En circunstancias más excepcionales, usan la fuerza, pasando por maniobras físicas (*por ejemplo*, agarres, sujeciones, golpes y patadas) a instrumentos físicos, químicos y eléctricos (*por ejemplo*, porras, gas pimienta, pistolas paralizantes (Tasers) y armas de fuego) para protegerse a sí mismos y al público. Sin embargo, a veces los oficiales hacen un mal uso de estas herramientas y tácticas, como se pone de manifiesto en las recientes palizas, estrangulamientos y disparos por la espalda a personas desarmadas.¹ Las muertes de Eric Garner, Walter Scott, Philando Castile, y muchos otros, fueron grabadas por miembros de la sociedad, transmitidas en los medios de comunicación y compartidas abiertamente en las redes sociales, perpetuando una larga historia de mal uso y abuso de la fuerza policial, particularmente en contra de la comunidad de personas de raza negra.

El sistema legal aplica ciertos castigos, pero todos son muy leves. Las personas pueden presionar a los fiscales para que presenten cargos penales en contra de los oficiales que realizan un mal uso de la fuerza, pero la mayoría de las personas es reticente a hacer una denuncia de manera que las condenas son infrecuentes. Las víctimas y sus familiares pueden presentar demandas por violaciones a los derechos civiles, pero los litigios civiles son largos, costosos, estresantes e impredecibles. Es más, estos casos generalmente se relacionan con conductas pasadas; no abordan, y mucho menos garantizan, reformas amplias de la policía.

Los departamentos de policía, por supuesto, adoptan medidas para garantizar que el uso de la fuerza sea mínimo y efectivo (*es decir*, que sea, como mínimo, una respuesta “razonablemente objetiva” a la amenaza planteada a la seguridad del público y de los oficiales). Sin embargo, pueden, y deben, ir más allá. Hacerlo reducirá el mal uso de la fuerza en contra de miembros de la sociedad, fortalecerá las relaciones entre los departamentos y las comunidades, y restaurará la confianza y credibilidad en la acción policial.

Para garantizar una acción policial justa, segura y eficaz, en la actualidad y en el futuro, los miembros de la comunidad y las autoridades de la policía deben trabajar juntos para crear pautas y expectativas específicas sobre el uso correcto de la fuerza y preparar a los oficiales para que puedan satisfacer esas expectativas mediante la capacitación sobre prejuicios implícitos, justicia procesal, tácticas de disminución de la escalada de violencia y reducción de daños, además de otros aspectos. Esto podría parecer mucho pedir, especialmente cuando los departamentos lidian con recursos limitados y prioridades contrapuestas, como responder a la epidemia de opiáceos y otras crisis. Pero mejorar las prácticas y las políticas relacionadas con el uso de la fuerza les dará herramientas y tácticas a los oficiales que pueden aplicar en todo el trabajo de acción policial y, en última instancia, mejorarán la seguridad del público y la propia.

La buena noticia es que las comunidades, los departamentos y los organismos de seguridad están trabajando en conjunto para desarrollar mejores prácticas en esta área. Al mismo tiempo, los avances tecnológicos condujeron al

desarrollo de tipos de fuerzas menos letales (*por ejemplo*, las pistolas paralizantes (Tasers) y sistemas de control de responsabilidad más sólidos (*por ejemplo*, revisión de secuencias de cámaras corporales), cada uno de los cuales tiene sus propios desafíos. Las siguientes recomendaciones resumen estas prácticas, tecnologías y tácticas.

MEJORES PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Para proteger a las comunidades y a sus oficiales, los departamentos deben:

- 4.1 Comprometerse a respetar y proteger la vida humana y garantizar la seguridad de todos.

- 4.2 Permitir el uso de la fuerza únicamente cuando sea necesario para resolver el conflicto y proteger la seguridad del público y de los oficiales.

- 4.3 Prohibir y regular herramientas y tácticas con alto riesgo de muerte o lesiones que sean desproporcionadas a la amenaza.

- 4.4 Establecer políticas claras aplicables a *todos* los instrumentos de fuerza.

- 4.5 Establecer políticas claras con relación a *ciertos* instrumentos de fuerza.

- 4.6 Garantizar que los oficiales consideren las características personales antes de utilizar la fuerza.

- 4.7 Exigir a los oficiales que intervengan en casos de uso indebido de la fuerza.

- 4.8 Exigir a los oficiales que presten ayuda hasta que llegue la asistencia médica.

- 4.9 Brindar capacitación de manera continua, basada en escenarios.

- 4.10 Establecer procesos sólidos para informar e investigar el uso de la fuerza.

EL MARCO LEGAL

Ampliamente definida, la frase “uso de la fuerza” se refiere al esfuerzo que hacen los oficiales para asegurar que las personas cumplan con sus órdenes.² La fuerza existe en un espectro que va desde no letal (*por ejemplo*, técnicas de cumplimiento como agarre de muñecas o reducción), menos letales (*por ejemplo*, pistolas paralizantes (Tasers) y gas pimienta) a letales, *por ejemplo*, armas de fuego y golpes de impacto en la cabeza. Ninguna ley o tribunal puede dictar reglas específicas que se apliquen a todos los casos imaginables en los que se usa o se puede usar la fuerza.³ En consecuencia, los oficiales tienen pocas instrucciones concretas para determinar cuándo y cómo usar la fuerza, y si ciertos usos de la fuerza son legales, legítimos y necesarios.

La Suprema Corte de los Estados Unidos estableció los principios generales para el uso de la fuerza en *Graham v. Connor* (Graham contra Connor), un caso en el que los oficiales creyeron por error que un hombre inocente se había involucrado en una actividad delictiva.⁴ Dethorne Graham era una persona diabética que, en 1984, pidió a su amigo que lo llevara a una tienda cercana para poder comprar jugo de naranja. Cuando entró a la tienda, vio que había una larga fila, entonces dio la vuelta y regresó al automóvil de su amigo.

Dos oficiales vieron a Graham entrar y salir rápidamente de la tienda y sospecharon que había robado. Detuvieron

a Graham, que corrió dos vueltas alrededor del auto de su amigo, se sentó en el bordillo y se desvaneció. Los oficiales esposaron a Graham y lo empujaron sobre el capó del automóvil. Al recobrar la conciencia, Graham pidió a los oficiales que buscaran su tarjeta de identificación de diabético en su cartera, pero no lo hicieron. Graham se defendía mientras los oficiales lo empujaron de cabeza dentro de la patrulla, lo que llevó a usos adicionales de la fuerza, que resultaron en lesiones, entre ellas, un pie fracturado, cortes y contusiones.⁵ No fue sino más tarde que los oficiales supieron que Graham estaba sufriendo un coma insulínico.

Al evaluar el caso, la Suprema Corte se enfocó en lo que los oficiales sabían o percibieron en el momento en que usaron la fuerza. La consulta constitucional pertinente, explicó la Corte, era si las acciones de los oficiales fueron “objetivamente razonables” dada la totalidad de las circunstancias.⁶ La “razonabilidad” del uso de cualquier tipo de fuerza, concluyó, debe juzgarse “desde la perspectiva de un oficial razonable en la escena, en vez de con la visión retrospectiva 20/20”.⁷ La Corte ofreció varios factores para definir la norma de “razonabilidad”, incluyendo (1) si la persona presenta una amenaza inmediata de lastimar a los oficiales o a terceros; (2) el grado de resistencia que ofrece la persona; y (3) si la persona está asociada con un delito penal subyacente.⁸

Esta formulación, conocida como la prueba de *Graham*, se enfoca en qué sabían los oficiales o percibían razonablemente al momento del uso de la fuerza. No analiza los pasos que condujeron a los incidentes, por ejemplo, (1) si los oficiales pudieron haber reducido la probabilidad de usar la fuerza con la disminución de la escalada de violencia u otras tácticas razonablemente disponibles; o (2) si sus acciones contribuyeron innecesariamente a la situación, o la intensificaron y, por ende, *provocaron* o *desencadenaron* una confrontación física.

La Corte que juzgó el caso *Graham* no cuestionó si los oficiales pudieron o debieron haber mantenido una distancia segura de Graham o explorado oportunidades para comunicarse con él. En cambio, se enfocó en si los oficiales tenían justificación suficiente para detener a Graham y usar la fuerza para mantenerlo bajo control *después* de haber decidido hacer contacto. La prueba de *Graham* es, en consecuencia, ambigua y difícil de aplicar en el campo. Brinda orientación limitada sobre los usos aceptables de la fuerza o sobre políticas, capacitación y tácticas para evitar o minimizar el uso de la fuerza.

En resumen, la prueba de *Graham* no guía a los oficiales a usar menos fuerza. Al no brindar un “enfoque holístico e integral” con respecto a la protección del público y la preservación de la seguridad corporal, no incentiva a los departamentos a desarrollar políticas y prácticas para reducir la necesidad de usar la fuerza.⁹ Sin embargo, otras sentencias han desincentivado el uso de la fuerza. El Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Noveno Circuito, por ejemplo, decidió que los oficiales que creen, de manera innecesaria, circunstancias que conduzcan al uso de la fuerza pueden ser acusados civilmente de negligencia, incluso si la fuerza usada cumple con la norma *Graham*.¹⁰ El estado de California, mientras tanto, instruye a los jurados acerca de que “la responsabilidad puede surgir si la conducta y las decisiones tácticas anteriores [del oficial] muestran, como parte de la totalidad de las circunstancias, que el uso final de la fuerza fue irrazonable”. En este sentido, California brinda a las personas mayores protecciones que la Constitución de los Estados Unidos.¹¹

Depender del simple requisito constitucional para los usos de la fuerza —al igual que depender de las protecciones constitucionales mínimas para las detenciones y registros (como se discutió en el Capítulo 3)— promueve prácticas “legales pero detestables” que dañan a la fuerza policial y al público. Muchos departamentos reconocen esta deficiencia y, aunque los tribunales no los obligan a hacerlo, adoptaron políticas y prácticas de fuerza que van más allá de los requisitos constitucionales mínimos de *Graham*.

POLÍTICAS, CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los departamentos deben establecer pautas y expectativas claras acerca del uso de la fuerza y desarrollar políticas que apunten a reducirlo.¹² El Departamento de policía de Seattle,¹³ por ejemplo, permite que los oficiales “solamente usen la fuerza objetivamente razonable, proporcional a la amenaza o urgencia de la situación, cuando sea necesario, para alcanzar el objetivo de cumplimiento de la ley”.¹⁴ Establece que los oficiales deben reconocer que sus acciones, como exhibir un arma de fuego, pueden afectar la necesidad de usar la fuerza¹⁵ y de usar tácticas de disminución de la escalada de violencia para reducir o evitar la fuerza.¹⁶ Bajo la política de uso de la fuerza del departamento, el uso de la fuerza moderado a alto cayó 60 por ciento entre 2014 y 2016, *sin* incrementar el delito o las lesiones a los oficiales.¹⁷ Muchos otros departamentos, sin embargo, dependen de políticas generales y superficiales, que simplemente recitan la norma de *Graham*. Y algunos departamentos han contratado empresas externas que venden políticas estereotipadas. Esto es problemático por varios motivos: Hace que las comunidades sean vulnerables a potenciales violaciones de la constitución, exponen a las jurisdicciones a responsabilidad legal e impide la cooperación de la comunidad y la policía.

Para reducir los usos de la fuerza, los departamentos deben trabajar con las comunidades en el desarrollo de políticas sobre el uso de la fuerza y deben preparar a los oficiales para que las cumplan. Si los departamentos exigen que los oficiales usen técnicas de disminución de la escalada de violencia antes de usar la fuerza, por ejemplo, también deben capacitar a los oficiales para que lo hagan. Sin la capacitación adecuada, las políticas sobre el uso de la fuerza existen en papel, pero no en la práctica.

Además, los departamentos necesitan sistemas de revisión adecuados para garantizar que todos los oficiales cumplan con las políticas departamentales y brindar mecanismos de intervención cuando no lo hagan. Todos los incidentes relacionados con el uso de la fuerza deben ser informados y analizados como cuestión de rutina, no debido a la presunción de un mal manejo, sino porque el uso de la fuerza es un evento serio y potencialmente dañino tanto para los miembros de la comunidad como para los oficiales. Cada revisión del uso de la fuerza debe considerarse como una oportunidad de aprendizaje que puede aportar información a la práctica y a la capacitación, y así mejorar la seguridad del público y de los oficiales.

MEJORES PRÁCTICAS EN EL USO DE LA FUERZA

Las políticas que establecen expectativas claras acerca del uso de la fuerza, como también capacitación sobre cómo reducirlo y mitigarlo, mejoran la seguridad del público y fortalecen las relaciones con la comunidad. Las comunidades que responsabilicen a sus departamentos por el cumplimiento de las expectativas establecidas en la política cambiarán el modo en que los departamentos comprenden y abordan el uso de la fuerza, sin sacrificar la seguridad pública o de los oficiales. Para proteger a las comunidades y a sus oficiales, los departamentos deben:

RECOMENDACIÓN 4.1

COMPROMETERSE A RESPETAR Y PROTEGER LA VIDA HUMANA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS.

Los oficiales deben tener como mayor prioridad respetar y proteger al público y garantizar la seguridad para todos, en todas las acciones de cumplimiento de la ley, y los departamentos deben afirmar este compromiso en su uso de políticas del uso de la fuerza.¹⁸ El Departamento de policía metropolitana de Las Vegas y el Departamento de policía de Nueva Orleans, por ejemplo, desarrollaron políticas sobre el uso de la fuerza que priorizan el respeto y el valor de todas las vidas.¹⁹ Los departamentos también deben diseñar políticas que promuevan los roles de los oficiales como guardianes de la seguridad pública, en vez de guerreros en contra del caos y la anarquía. Este principio establece una base para políticas y prácticas que permitan el uso de la fuerza solamente cuando sea necesario y cuando fracasan los intentos razonables de disminuir la escalada de violencia o de resolver las situaciones sin fuerza.

RECOMENDACIÓN 4.2

PERMITIR EL USO DE LA FUERZA ÚNICAMENTE CUANDO SEA NECESARIO PARA RESOLVER EL CONFLICTO Y PROTEGER LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO Y DE LOS OFICIALES.

En 1829, Sir Robert Peel, un pionero en la reforma policial que estableció el Departamento de policía metropolitana de Londres, articuló presuntamente nueve principios sobre la acción policial. El sexto recomienda que la policía “use la fuerza física en la medida que sea necesario para asegurar el cumplimiento de la ley o para restaurar el orden, solamente cuando el ejercicio de la persuasión, el consejo y la advertencia sean insuficientes”.²⁰ Este principio continúa siendo cierto. Para aplicarlo hoy, los departamentos deben:

Brindar protecciones más allá de aquellas que brinda la Constitución de los Estados Unidos. Para cumplir con las normas constitucionales, los oficiales deben tomar decisiones “objetivamente razonables” al usar la fuerza. Pero las fuerzas policiales deben ir más allá de este requisito y requerir decisiones “objetivamente razonables” no solo *durante* los usos de la fuerza, sino también en los momentos *que los conducen* a ellos. El Departamento de policía de Los Ángeles (LAPD), por ejemplo, considera la conducta táctica del oficial y las decisiones que conducen al uso de la fuerza letal para determinar si tal uso fue razonable.²¹

Específicamente, y cumpliendo con las normas internacionales, las políticas sobre el uso de la fuerza deben exigir que los oficiales solamente usen la fuerza que sea necesaria para abordar las amenazas.²² Deben enunciar claramente que la norma “objetivamente razonable” no puede comprometer la seguridad del público o de los oficiales²³ y que usar la menor cantidad de fuerza necesaria genera confianza y credibilidad en la policía.

Exigir que la fuerza sea necesaria y proporcional. Para brindar protecciones que vayan más allá de la norma “objetivamente razonable”, los departamentos deben exigir que la fuerza sea necesaria y proporcional. Estos conceptos son inextricables; al decidir usar la fuerza, los oficiales deben considerar no solo si es necesario bajo las circunstancias, sino también, si es proporcional a la amenaza (*es decir*, es en la cantidad, el nivel y la gravedad *mínimos* necesarios en las circunstancias).²⁴ La pregunta no es si la fuerza es razonable, sino si es evitable.²⁵ Como lo explica el Departamento de policía de Seattle:

La fuerza proporcional no exige que los oficiales usen el mismo tipo o cantidad de fuerza que el sujeto. Mientras más inmediata sea la amenaza y más probable sea que la amenaza resulte en la muerte o en una lesión física grave, mayor el nivel de fuerza que puede ser proporcional, objetivamente razonable y necesario para contrarrestarla.²⁶ La proporcionalidad no prohíbe que los oficiales usen la fuerza letal, cuando sea necesario. Si alguien amenaza con dispararles a un oficial o a otras personas, entonces la fuerza letal debe ser proporcional.²⁷ Para enseñar proporcionalidad, los instructores deben capacitar a los oficiales para que evalúen las circunstancias que rodean a los encuentros, incluidas la gravedad y la inmediatez de la amenaza. No todas las amenazas deben ser enfrentadas con los mismos niveles de fuerza. Los oficiales deben usar solo la fuerza necesaria para controlar la situación; no deben aumentar automáticamente el nivel de fuerza.

Esta recomendación parte de los modelos para el uso de la fuerza que enseñan a los oficiales a usar tácticas o herramientas específicas dependiendo del nivel de resistencia de una persona.²⁸ Este abordaje rígido puede resultar en que los oficiales creen que se necesitan ciertas respuestas vigorosas al enfrentarse a ciertas amenazas, incluso cuando opciones en menor grado podrían ser igual o más efectivas. Por esta razón, los departamentos comenzaron a capacitar a los oficiales para evaluar “la totalidad de la situación” (*es decir*, todos los hechos conocidos por los oficiales en el momento) al decidir qué tipo y nivel de fuerza usar.²⁹

Las políticas deben reconocer que las circunstancias de cada encuentro varían, entonces, las respuestas de los oficiales también deben variar. No debe usarse la fuerza porque es más conveniente o expeditivo, para castigar o tomar represalias, o porque tradicionalmente se percibió como una parte integral del mantenimiento de la seguridad pública. Solo debe usarse cuando los miembros de la comunidad o los oficiales están en peligro y no existen alternativas razonables. Como lo enuncia el Departamento de policía de Seattle, “[l]os oficiales usarán la fuerza física solamente cuando no parezca existir una alternativa efectiva razonable” para alcanzar un objetivo legítimo y legal.³⁰

Garantizar que los oficiales utilicen tácticas de disminución de la escalada de violencia y que agoten alternativas razonables. Para reducir el uso de la fuerza y disminuir el riesgo de lesión o muerte en aplicaciones de la fuerza, los departamentos deben exigir a los oficiales que disminuyan la escalada de violencia durante los encuentros cuando sea seguro y factible. La disminución de la escalada de violencia se define como “[a]ctuar o comunicar verbal o no verbalmente durante un potencial encuentro de fuerza en un intento de estabilizar la situación y reducir la inmediatez de la amenaza para poder recurrir a más tiempo, opciones y recursos para resolver la situación sin el uso de la fuerza o con una reducción en la fuerza necesaria”.³¹

Las técnicas de disminución de la escalada de violencia —como tranquilizarse, mantener la calma y una conducta serena, crear distancia o barreras físicas, e intentar la persuasión o advertencias verbales—³² pueden reducir la necesidad de usar la fuerza. Estas técnicas deben ser incorporadas a todos los programas de capacitación básicos y en el trabajo, tal como ocurre en algunos estados. Por ejemplo, las comisiones de certificación de oficiales de policía en Georgia y Massachusetts requieren de una capacitación anual de disminución de la escalada de violencia,³³ y el estado de Washington aprobó una medida en 2018 que exige la disminución de la escalada de violencia en la capacitación básica en la escuela de policías y en el trabajo.³⁴

Las políticas relacionadas con la fuerza deben describir tácticas, estrategias y enfoques afirmativos y proactivos que puedan disminuir la escalada de violencia de los incidentes y resolver situaciones con fuerza mínima o sin ella. Estas

políticas deben exigir a los oficiales que agoten de manera razonable todos los enfoques disponibles para resolver las situaciones, abordar amenazas y alcanzar los objetivos requeridos de cumplimiento de la ley (tal como detener a un sospechoso) sin usar la fuerza o, si fuera necesario, con la menor cantidad de fuerza posible.³⁵

También se debe exigir a los oficiales que justifiquen por qué no aplicaron un uso de la fuerza alternativo o menos letal³⁶ y deben tener prohibido intensificar las situaciones de manera innecesaria. Muchos departamentos exigen que los oficiales utilicen tácticas de disminución de la escalada de violencia. Por ejemplo, el Departamento de policía de Seattle, exige a los oficiales que “adopten los cuidados razonables para que sus acciones no se precipiten en un uso de la fuerza innecesario, irrazonable o desproporcionado, colocándose a sí mismos y a otros en peligro, o incumpliendo las políticas o la capacitación”.³⁷

El deber de disminuir la escalada de violencia debe aplicarse no solo a la decisión específica de los oficiales de usar la fuerza, sino también al proceso de toma de decisiones y al desempeño que conducen al incidente, y durante el incidente.³⁸ Los oficiales también deben ser capacitados para reconocer cuándo merma la resistencia de una persona y reducir el nivel de fuerza en consecuencia.³⁹ Por ejemplo, el Departamento de policía de Nueva Orleans enuncia:

Quando sea factible, según las circunstancias, los oficiales usarán las técnicas de disminución de la escalada de violencia[;] separación; contención del área; vigilancia; espera de un sujeto; solicitud de refuerzos; y/o llamada a unidades especializadas, como recursos de salud mental y crisis, para reducir la necesidad de la fuerza y aumentar la seguridad del oficial y de los civiles. Además, los oficiales deberán disminuir la escalada de violencia de la cantidad de fuerza utilizada a medida que la resistencia disminuya.⁴⁰

Garantizar la capacitación de los oficiales en aptitudes de comunicación. Los detractores de la disminución de la escalada de violencia sostienen que promueve una acción policial “suave” porque prioriza las aptitudes de comunicación, que, según dicen, ponen en riesgo las vidas de los oficiales alentándolos a dudar durante situaciones peligrosas.⁴¹ Este enfoque a veces se conoce como acción policial “hug-a-thug” (abrazar a un matón) (un término con tintes racistas).⁴² De hecho, la disminución de la escalada de violencia protege la seguridad del público y de los oficiales porque enseña aptitudes de comunicación estratégica que les permiten a los oficiales disipar crisis en forma positiva y conseguir el cumplimiento voluntario. La capacitación básica debe cubrir las aptitudes de disminución de la escalada de violencia, tales como:

- + Permitir a las personas expresar sus sentimientos y frustraciones.
- + Escuchar en forma activa a las personas sin intentar disuadirlas o discutir con ellas.
- + Mostrar interés en las personas a través del contacto visual y una postura física atenta.
- + Controlar la voz, el discurso y el tono.
- + Leer el lenguaje corporal.
- + Responder con calma y uniformemente a insultos y desafíos a la autoridad sin violencia.⁴³

Garantizar que los oficiales estén capacitados en tácticas de reposicionamiento. Las políticas y la capacitación deben instruir a los oficiales para ampliar “la zona de seguridad” entre ellos y los sospechosos de haber cometido el delito.⁴⁴ Los oficiales que saben cómo distanciarse y cubrirse durante situaciones potencialmente peligrosas tienen más tiempo de responder y más opciones tácticas que considerar cuando las personas no cumplen o amenazan a los oficiales o a los transeúntes.⁴⁵

El uso estratégico de la distancia y de la protección muestra cómo las políticas del uso de la fuerza evolucionaron con el tiempo. En las décadas de 1980 y 1990, muchos departamentos y oficiales adoptaron formalmente la “regla de 21 pies”, que enunciaba que “era totalmente posible que un sospechoso armado con un arma con filo atacara con éxito y en forma letal a un oficial armado con un revólver dentro de una distancia de 21 pies”.⁴⁶

Los oficiales capacitados en esta regla generalmente la aplicaban mal; muchos creían erróneamente que tenían carta blanca para disparar a cualquiera que tuviera un cuchillo que se acercara dentro de los 21 pies, también llamada “la zona para matar”.⁴⁷ Los funcionarios de seguridad sostienen que son menos los departamentos que capacitan a los oficiales para que sigan esta regla, pero todavía se enseña de manera informal.⁴⁸ El Police Executive Research Forum (Foro de Investigación Ejecutivo Policial), una organización de investigación independiente, recomienda que los departamentos eliminen toda referencia a esta orientación desactualizada de las políticas y de la capacitación.⁴⁹

RECOMENDACIÓN 4.3

PROHIBIR Y REGULAR HERRAMIENTAS Y TACTICAS CON ALTO RIESGO DE MUERTE O LECCIONES QUE SEAN DESPROPORCIONADAS A LA AMENAZA.

Muchos oficiales quieren orientación específica —o “reglas de la calle”— acerca de los usos y las aplicaciones aceptables de la fuerza. Los miembros de la comunidad también quieren tener un sentido claro de qué tipo de acción esperar de los oficiales. Debido a que los tribunales no han brindado demasiada orientación, los departamentos deben intervenir. Las políticas y las capacitaciones deben prohibir explícitamente el uso de la fuerza problemático que, debido a su naturaleza, es peligroso y, generalmente, constituye una fuerza excesiva o innecesaria. Las reglas claras, con excepciones claras, garantizan que los oficiales sepan por adelantado qué respuestas, herramientas y técnicas de fuerza están prohibidas en la mayoría o todas las circunstancias. Específicamente, los departamentos deben:

Prohibir maniobras que restrinjan el flujo de sangre o de oxígeno al cerebro. Estrangulamientos, ahorcamiento, ataduras en el cuello, agarres del cuello y opresión de la arteria carótida son maniobras manuales letales que interrumpen el suministro de sangre y de oxígeno al cerebro. Existe apoyo generalizado a favor de la prohibición de estas maniobras, especialmente tras la muerte de Eric Garner. En 2014, un oficial de la ciudad de Nueva York fue grabado mientras ponía su brazo alrededor del cuello de Garner y forcejeaba hasta tirarlo al piso (en violación de la política del departamento), mientras que él imploraba que no podía respirar.⁵⁰

Reconociendo el peligro inherente de los estrangulamientos y la amenaza que presentan para la vida humana, los departamentos en Nueva York, Atlanta y Miami los prohíben. El Departamento de policía de Virginia Beach, mientras tanto, prohíbe los estrangulamientos “a menos que el uso de la fuerza letal sea adecuado”. Otros estados y ciudades también los abolieron. Washington D. C. prohíbe los estrangulamientos (pero permite los “ahorcamientos” en algunas situaciones) e Illinois los prohíbe a menos que la fuerza letal esté justificada.⁵¹

Prohibir técnicas y modos de transporte con riesgo de sofocación. La asfixia posicional (*es decir*, sofocación) ocurre cuando la persona tiene sus manos atadas por la espalda y está acostada boca abajo, es decir, sobre su estómago. Las sujeciones incluyen maniatar o “atar de pies y manos”, en donde los oficiales atan los pies y los conectan con las esposas.⁵² Posicionar a las personas sobre sus estómagos mientras son sujetadas puede dificultar su respiración y resultar en la muerte.⁵³ Los oficiales deben estar capacitados para no sujetar personas boca abajo y acostadas y para sacar a las personas esposadas o sujetadas de la posición sobre sus estómagos lo más rápido posible.⁵⁴ Los instructores deben capacitar a sus oficiales para no aplicar presión sobre las espaldas de las personas mientras las sujetan en posición boca abajo y las esposan, porque hacerlo comprime sus vías respiratorias y existe riesgo de sofocación.⁵⁵

Prohibir a los oficiales disparar a vehículos en movimiento o desde ellos. Esta política debe aplicarse excepto cuando los conductores o los pasajeros utilizan o amenazan con utilizar la fuerza letal con armas contra otros vehículos.⁵⁶ El Departamento de policía de Denver prohíbe disparar a vehículos en movimiento porque hacerlo no necesariamente detiene a los vehículos y puede inhabilitar a los conductores, haciendo que pierdan el control y pongan en peligro las vidas de los pasajeros, transeúntes y oficiales.⁵⁷ El Departamento de Denver también prohíbe que los oficiales generen circunstancias que podrían tornar necesario disparar a un vehículo,⁵⁸ como meterse u obstruir el camino de un vehículo. Esta práctica puede ser costosa. Algunas personas han demandado a las ciudades por muertes ocasionadas por oficiales que disparan a vehículos en movimiento y los oficiales de la ciudad han optado por conciliar con grandes sumas de dinero para evitar litigios largos y costosos.⁵⁹

Las prohibiciones de disparar a vehículos o desde ellos fueron extremadamente efectivas. El Departamento de policía de Nueva York prohibió el tiroteo a vehículos en movimiento hace más de 45 años, haciendo que los tiroteos de oficiales se desplomaran. Dentro del primer año, la cantidad de tiroteos que involucran a oficiales disminuyó 33 por ciento.⁶⁰ Las muertes de los oficiales en servicio también disminuyeron durante esta época, lo cual indica que la política no pone en peligro la seguridad de los oficiales.⁶¹ En resumen, esta política no solo salva vidas, sino que también reduce la cantidad de dinero que las ciudades pagan por honorarios legales y resolución de conflictos tras las muertes o heridas ocasionadas en la práctica.⁶²

Establecer pautas claras para las persecuciones en vehículos. Las persecuciones en automóviles de la policía a alta velocidad son intrínsecamente peligrosas, en especial en las áreas urbanas y en calles densamente pobladas, donde presentan riesgos graves de heridas a otros conductores, pasajeros y transeúntes.⁶³ De hecho, un análisis de persecuciones en vehículos policiales realizado en 2015 descubrió que más de 5,000 pasajeros y transeúntes fueron asesinados desde 1979 y decenas de miles más fueron heridos.⁶⁴ Más aún, la mayoría de las persecuciones están relacionadas con delitos menores: un informe de la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP) y del Instituto Nacional de Justicia descubrió que 92 por ciento de las persecuciones fueron iniciadas por infracciones de tránsito, delitos menores o delitos graves sin violencia.⁶⁵

Los departamentos deben brindar parámetros claros que determinen cuándo los oficiales pueden iniciar una persecución vehicular. Por ejemplo, el Departamento de policía de Seattle prohíbe las persecuciones solamente en respuesta a infracciones de tránsito, infracciones cívicas, delitos menores, delitos a la propiedad o por la mera razón de eludir a un oficial (*por ejemplo*, aumentar la velocidad o negarse a detenerse).⁶⁶ Los oficiales también deben terminar las persecuciones cuando el riesgo supera a la necesidad de detener al conductor. Los factores a ser considerados incluyen la razón original de la persecución, la ubicación, la dirección del viaje, las condiciones climáticas, la velocidad (del conductor que se da a la fuga) y las condiciones del tránsito, como la presencia de

peatones y otros vehículos.⁶⁷ Los oficiales también deben tener que notificar a sus supervisores después de involucrarse en persecuciones vehiculares y los departamentos no deben aplicar sanciones disciplinarias a los oficiales que se rehúsan a iniciarlas.⁶⁸

Establecer pautas claras para las persecuciones a pie. Las personas de color y las personas que viven en áreas con un alto índice de delincuencia pueden huir cuando los detiene un oficial (a pie o en un automóvil), incluso, cuando no están involucrados en una actividad delictiva. Muchos factores pueden motivar a que una persona inocente huya, como el miedo del uso de la fuerza por parte de la policía, un desagrado natural a la autoridad, interacciones pasadas negativas con oficiales de policía o miedo a una acusación equivocada, particularmente, entre las personas de raza negra debido a su difícil historia con la policía.⁶⁹

Los oficiales generalmente responden a pie, algo intrínsecamente peligroso y que, por lo general, termina en tiroteos que involucran a oficiales.⁷⁰ Durante las persecuciones a pie también ocurren problemas de percepción; los oficiales pueden pensar que alguien que hace un movimiento rápido repentino está buscando un arma y le disparan.⁷¹ Además, los oficiales generalmente sufren fatiga y/o un torrente de adrenalina al perseguir gente, hecho que puede comprometer sus capacidades tácticas y su juicio.⁷² Las persecuciones a pie por parte de oficiales que están solos, sin respaldo, son especialmente peligrosas y, por lo general, resultan en heridas, porque los oficiales pueden tener que recurrir a la fuerza.

Los departamentos deben brindar orientación clara y capacitación acerca de cómo involucrarse de manera segura en persecuciones a pie. Hacerlo reducirá la incidencia de heridas y muerte, tanto del público como de los oficiales. Las políticas deben especificar cuándo las persecuciones a pie están justificadas y limitarlas cuando los oficiales tienen una causa probable de que alguien ha cometido un delito; la simple huida, en otras palabras, no es suficiente.⁷³ En esta política modelo, la IACP realiza una serie de recomendaciones acerca de las persecuciones a pie, entre ellas, que los oficiales terminan las persecuciones a pie cuando están solos o pierden a la persona; cuando la persona ingresa a un edificio u otra estructura; cuando pierden comunicación con la estación de policía; cuando saben que pueden arrestar a la persona en otro momento; o cuando pierden su sentido de la dirección o ubicación.⁷⁴

Prohibir cañones de agua y armas acústicas y restringir el uso del gas lacrimógeno para controlar multitudes.

Los cañones de agua, las mangueras contra incendios y el gas lacrimógeno (junto con otros usos de la fuerza, entre ellos, perros, látigos y porras) se usaron durante el movimiento por los derechos civiles, no solamente para controlar multitudes, sino también para asustar, intimidar y herir a los manifestantes.⁷⁵ A pesar del riesgo de herida e intimidación, estos instrumentos y tácticas, aunque de manera excepcional, todavía se usan en la actualidad.

En 2016, la policía usó cañones de agua, gas lacrimógeno y sacos de frijoles en contra de manifestantes pacíficos de la Tribu Sioux de la reserva Standing Rock en Dakota del Norte. Esta acción resultó en heridas masivas, entre ellas, fracturas óseas e hipotermia.⁷⁶ Las armas acústicas también se utilizan para controlar multitudes, tal como sucedió en Ferguson, Misuri, donde los oficiales las usaron para atacar a personas que se manifestaban en contra del tiroteo fatal de la policía a Michael Brown, un adolescente de raza negra desarmado. Estas armas producen dolorosos estallidos de ruido, que pueden ocasionar daño permanente y potencial pérdida de la audición.⁷⁷ Más recientemente, la patrulla de la frontera de los Estados Unidos disparó gas lacrimógeno a un grupo de inmigrantes, incluidos niños pequeños, que intentaban cruzar la frontera entre los Estados Unidos y México.⁷⁸

Si bien estas armas son usadas excepcionalmente por parte de los oficiales de policía en los Estados Unidos, causan mucha indignación cuando lo hacen. Inducen temor, convierten a los encuentros con la policía en escenarios de guerra y conllevan un alto riesgo de heridas, por lo tanto, no deben usarse para controlar multitudes, incluso contra personas que participan de manifestaciones legítimas y otras actividades protegidas por la Primera Enmienda. (Para más detalles, consulte el Capítulo 6).

Los cañones de agua disparan agua presurizada (a veces, mezclada con agentes químicos o tinturas) usando mangueras que están conectadas a suministros de agua subterráneos o a “tanques” montados encima de vehículos. Pueden causar heridas internas e hipotermia (cuando se utilizan en climas más fríos) y otras heridas, desde resbalarse y caer o exposición a químicos y tinturas.⁷⁹ Los departamentos deben prohibir su uso con fines de control de multitudes, ya que no son efectivas y causan heridas. De hecho, en 2015, Inglaterra los prohibió porque no demostraron ser un arma segura o efectiva para el control de multitudes.⁸⁰ El gas lacrimógeno es un químico que irrita los ojos, causa dolor en la piel, interfiere con la respiración y desorienta y agita a las personas.⁸¹ Se puede rociar a las personas o arrojar una granada entre la multitud, donde “explota” con gas.⁸² Como el gas pimienta, el gas lacrimógeno no se puede apuntar cuando se vaporiza; entonces, conlleva el alto riesgo de afectar a blancos o transeúntes que no son el objetivo.⁸³ Cuando explotan los tubos de gas lacrimógeno, el gas se dispersa ampliamente a las áreas circundantes.⁸⁴ Por estos motivos, los departamentos deben restringir el uso del gas lacrimógeno a situaciones en las que las multitudes participan de actos violentos, como desorden civil, que ponen en riesgo de muerte o heridas graves y cuando el resto de las opciones se hayan agotado. El uso del gas lacrimógeno debe requerir aprobación del nivel de autoridad más alto del departamento, (*es decir*, del jefe o del comisionado).

Al igual que el gas lacrimógeno, las armas acústicas son indiscriminadas, no se pueden apuntar a personas específicas y pueden lastimar a transeúntes y a otros oficiales.⁸⁵ Principalmente son herramientas de “obediencia por medio del dolor” que pueden causar discapacidades físicas permanentes. Los departamentos deben prohibir su uso, ya que no se demostró que fueran un método efectivo de control de multitudes.⁸⁶

Limitar la adquisición de equipamiento militar y terminar con las respuestas militarizadas de la policía.

Desde 1990, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos transfirió unos 6,000 millones de dólares de equipamiento militar excedente a los organismos de seguridad a través de su Programa 1033, llamado así por un artículo de la Ley de Autorización de Defensa Nacional.⁸⁷ Bajo el programa, los departamentos de policía locales pueden adquirir vehículos blindados, incluyendo Humvees y vehículos resistentes a las minas y protegidos contra emboscadas (MRAP), que fueron diseñados para resistir a emboscadas explosivas en zonas de combate. También pueden adquirir armas de grado militar, como armas de asalto de alto calibre, lanzagranadas y otros equipos.

Este programa ha estado en vigor durante décadas, pero, recientemente, estuvo bajo el escrutinio nacional. En 2014, el Departamento de policía de Ferguson (Misuri) utilizó este tipo de equipamiento en respuesta a las manifestaciones generalizadas luego del disparo fatal a Michael Brown.⁸⁸ Las imágenes de oficiales en MRAP, con protección corporal y máscaras de gas confrontando a los manifestantes y de francotiradores posicionados encima de vehículos tácticos⁸⁹ se difundieron alrededor del mundo, y recordaron a las imágenes del uso excesivo de la fuerza en contra de los manifestantes durante el movimiento por los derechos civiles.

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ) abrió una investigación sobre la respuesta del departamento de Ferguson a las manifestaciones, y el presidente Barack Obama emitió un decreto ejecutivo donde se ordenó a un grupo de trabajo que revise los programas que suministran equipamiento militar a la policía.⁹⁰ En

2015, el DOJ concluyó que la respuesta fuertemente armada y militarizada fue desproporcionada con respecto a la amenaza que presentaban los manifestantes y que fue desplegada de una manera que intimidó a la comunidad.⁹¹

Posteriormente, el grupo de trabajo recomendó prohibir la adquisición de equipamiento militar, incluidos los vehículos blindados de oruga y equipados armas, bayonetas, lanzagranadas y armas de fuego y municiones de alto calibre.⁹² En 2017, el gobierno de Trump revocó la orden y desaprobó las recomendaciones,⁹³ sin embargo, aún sirven como una guía y confirman que el riesgo significativo de utilizar mal o en exceso las armas militares, que menoscaba la confianza de la comunidad, justifica su prohibición.⁹⁴

De hecho, las pruebas demuestran que la militarización influye en el comportamiento policial. Un estudio descubrió una correlación entre el equipamiento militar y el número de asesinatos que involucran a policías.⁹⁵ El acceso al equipamiento militar también aumenta la tendencia de los oficiales a usar tácticas militares (*es decir*, la fuerza) para resolver los conflictos.⁹⁶ La transferencia masiva de estos equipamientos a los departamentos locales equivale a armar a los oficiales para una guerra en contra de las comunidades.

Habiendo dicho esto, mientras el equipamiento de grado militar no debe usarse en contra de los miembros del público, especialmente cuando participan de manifestaciones legítimas, *puede* ser apropiado en situaciones limitadas de alto riesgo, como rescate de rehenes, operaciones especiales, ataques terroristas, francotiradores activos y arresto de fugitivos. Estas situaciones pueden requerir equipamiento pesado para disturbios y armas poderosas para proteger la seguridad del público y de los oficiales.⁹⁷

Restringir el uso de los equipos SWAT. Los departamentos usaron históricamente equipos de armas especiales y tácticas (SWAT) para manejar rescate de rehenes, francotiradores activos y ataques terroristas. En la actualidad, los equipos SWAT se usan de manera rutinaria en órdenes de registro, generalmente en registros donde se buscan narcóticos.⁹⁸ Los oficiales de los equipos SWAT reciben capacitación tipo militar y usan armas, como arietes y granadas aturdidoras (que pueden cegar o ensordecen a las personas), para irrumpir en los hogares.⁹⁹

Algunas órdenes de registros de narcóticos son de alto riesgo y pueden justificar el uso de equipos SWAT. Sin embargo, el cambio de su uso original requiere de una cuidadosa evaluación de los programas SWAT para determinar si se están utilizando de manera adecuada después de cuidadosas evaluaciones de las amenazas. Los equipos SWAT deben usarse para garantizar el servicio solamente cuando los oficiales pueden demostrar la existencia de una amenaza inminente de lesión corporal grave, de una magnitud tal que los oficiales no podrían ejecutar una orden de registro de manera segura, sin la asistencia de equipos SWAT. Las autoridades departamentales deben brindar orientación sobre los tipos de órdenes de registro que justifican el despliegue de SWAT y tácticas razonables cuando realizan órdenes de alto riesgo.¹⁰⁰ Los miembros del equipo SWAT también necesitan recibir capacitación continua y especializada para reducir el uso de la fuerza.¹⁰¹

Prohibir el uso de la fuerza para represalias y castigos. Aunque generalmente se usan en respuesta a una amenaza legítima de lesión grave o muerte, a veces, la fuerza se usa como una medida de castigo. Los oficiales podrían usar la fuerza como represalia cuando alguien parezca polémico o grabe a un oficial con una cámara de vídeo de un teléfono celular (que en general está permitido bajo la Primera Enmienda).¹⁰² Los departamentos deben prohibir en forma explícita el uso de la fuerza como represalia y como castigo,¹⁰³ especialmente, en contra de personas que están esposadas o sus movimientos están restringidos y, por lo tanto, no presentan amenazas.

RECOMENDACIÓN 4.4

ESTABLECER POLÍTICAS CLARAS APLICABLES A *TODOS* LOS INSTRUMENTOS DE FUERZA.

Las reglas y las capacitaciones que implementan los departamentos con respecto al uso de la fuerza deben ser razonables, necesarias y proporcionales independientemente del instrumento o técnica utilizados. Esta recomendación explora parámetros básicos con respecto al uso de la fuerza que se aplican a todos los instrumentos y que deben ser abarcados en las políticas y en las capacitaciones.

Los departamentos deben asegurarse de que los oficiales:

- + Usen solo instrumentos aprobados o emitidos por el departamento.¹⁰⁴
- + Completen la capacitación obligatoria y la certificación de cada instrumento, y vuelvan a certificar de manera regular.¹⁰⁵
- + Consideren los alrededores antes del uso para evitar riesgo innecesario a los transeúntes, víctimas y otros oficiales.¹⁰⁶
- + Se identifiquen a sí mismos como oficiales,¹⁰⁷ consideren tácticas de disminución de la escalada de violencia (incluidas las técnicas de disminución de la escalada de violencia verbal),¹⁰⁸ y den advertencias verbales antes del uso.¹⁰⁹
- + Determinen si las personas objetivo tienen salud mental o están en una crisis por el uso de sustancias y, de ser así, utilicen técnicas de intervención en situación de crisis.
- + Consideren si las personas objetivo pueden no estar capacitadas para cooperar debido a un dominio limitado del idioma inglés; problemas de salud mental, discapacidad física o del desarrollo; o desórdenes por el uso de sustancias. (Para obtener más información, consulte la Recomendación 4.6).
- + Usen instrumentos solamente cuando sea razonable, necesario y proporcional a la amenaza presentada.¹¹⁰
- + Presten ayuda médica y soliciten asistencia médica si fuera necesario.¹¹¹ (Para obtener más información, consulte la Recomendación 4.8).
- + Presenten un informe inmediatamente después de cada uso de la fuerza y justifiquen cada uso de la fuerza por separado (*es decir*, cada descarga de un arma de fuego, aplicación de la pistola paralizante, golpe, porrazo, etcétera).¹¹² Dispararle a alguien una vez puede estar justificado, dispararle a alguien más de una vez tal vez no.

RECOMENDACIÓN 4.5

ESTABLECER POLÍTICAS CLARAS CON RELACIÓN A *CIERTOS* INSTRUMENTOS DE FUERZA.

Los diferentes instrumentos presentan consideraciones y riesgos específicos. El gas pimienta requiere de un conocimiento y precauciones diferentes que el gas lacrimógeno, y los revólveres requieren diferentes abordajes que las pistolas paralizantes. Aun así, muchos departamentos carecen de políticas específicas con respecto al uso de cada instrumento.¹¹³ Sin dichas políticas, y capacitación para cumplirlas, los supervisores no pueden responsabilizar a los oficiales de manera adecuada, cuando estos utilizan incorrectamente los instrumentos. Específicamente, los departamentos deben:

Establecer políticas claras con respecto a las armas de fuego. Las armas de fuego, como los revólveres, las escopetas y los rifles, están entre las armas más letales a disposición de los oficiales, y su uso impacta no solamente en los oficiales y en las personas, sino en todos los departamentos y las comunidades.¹¹⁴ Algunos departamentos abordan el uso de armas de fuego en políticas generales, mientras que otros brindan orientación específica e independiente. De cualquier forma, las armas de fuego merecen atención especial, y su uso correcto debe ser un componente principal de las políticas de los departamentos con respecto al uso de la fuerza.¹¹⁵ Las políticas sobre el uso de la fuerza deben abordar claramente todos los temas relacionados con el uso de las armas de fuego, incluyendo la capacitación y la certificación, el enfundado y descarga, así como informes, investigaciones y disciplina.

Los departamentos deben garantizar que los oficiales cumplan con las pautas generales en relación con el uso de la fuerza que se incluyen en la Recomendación 4.4. Además, los departamentos deben asegurarse de que los oficiales:

- + Entiendan que el “uso de la fuerza” incluye apuntar un arma de fuego a las personas, lo que se considera una “detención” bajo la Cuarta Enmienda.¹¹⁶
- + Desenfunden, saquen y exhiban armas de fuego solamente cuando creen razonablemente que la situación puede elevarse a un nivel donde se autorizaría el uso de la fuerza letal.¹¹⁷
- + Comprendan que el fracaso del uso de armas menos letales no autoriza automáticamente a que un oficial use un arma de fuego.¹¹⁸
- + Determinen si la persona está atravesando una crisis de salud relacionada con la conducta y, de ser así, utilicen técnicas de intervención en situación de crisis.¹¹⁹
- + Presenten un informe de uso de la fuerza cuando se desenfunda un arma de fuego y se apunta a una persona.¹²⁰
- + Presenten un informe, incluso, después de la descarga no intencional e incluso si no se produjo herida o muerte. Todas las descargas deben ser investigadas de manera inmediata.¹²¹

Los departamentos deben prohibir que los oficiales:

- x** Disparen tiros de advertencia (para no dañar a otros en el área).¹²²
- x** Disparen a través de puertas, ventanas o cuando los objetivos no están claramente a la vista.¹²³
- x** Disparen a vehículos en movimiento (excepto en situaciones limitadas).¹²⁴

Establecer políticas claras con respecto a las pistolas paralizantes. Las pistolas paralizantes (Tasers) —también conocidas como armas de control electrónico (ECW), armas eléctricas conductivas (CEW) y dispositivos de energía conductiva (CED)—son cada vez más usadas por los organismos de seguridad como alternativas menos letales a las armas de fuego.¹²⁵ Las pistolas paralizantes disparan dos alambres de púas que perforan la piel y envían golpes eléctricos de alto para aturdir e inhabilitar a las personas.¹²⁶ Las pistolas paralizantes también se pueden usar en modo “drive-stun” (contacto directo) que no afecta las funciones motoras, pero que causa un dolor importante.¹²⁷

Aunque la mayoría de los impactos de las pistolas paralizantes no causan lesiones graves, algunos lo hacen. El impacto induce la contracción muscular, que puede ocasionar que la persona caiga y, a veces, se fracture, golpee su cabeza e incluso, muera.¹²⁸ Por otro lado, las pistolas paralizantes son menos perjudiciales para los miembros del público y los oficiales que otras aplicaciones de la fuerza, como los golpes, las patadas, las porras y las linternas, según lo demuestran las investigaciones.¹²⁹

Grupos comunitarios y de defensa han cuestionado la seguridad de las pistolas paralizantes y han postulado preocupaciones acerca de su uso (y abuso). De hecho, los estudios demuestran que algunos oficiales usan las pistolas paralizantes con impunidad porque los supervisores no hacen un escrutinio de su uso tan exigente como lo hacen del uso de las armas de fuego.¹³⁰ Un estudio descubrió que los oficiales desplegaban pistolas paralizantes sin justificación apropiada en casi 60 por ciento de los incidentes informados con estas pistolas y, a veces, las utilizaban contra personas que simplemente eran “meramente incumplidores pasivos o verbales” o ya estaban esposados o sus movimientos estaban limitados.¹³¹ Un estudio del Departamento de policía de Chicago descubrió que el uso generalizado de las pistolas paralizantes no reducía el uso de las armas de fuego o el número de personas lesionadas por parte de los oficiales del departamento.¹³²

Por estos motivos, los departamentos deben desarrollar e implementar políticas específicas para maximizar la seguridad y restringir el uso innecesario o inadecuado de las pistolas paralizantes y deben capacitar a los oficiales para cumplir con estas políticas. En general, los departamentos deben considerar a las pistolas paralizantes como “un arma de necesidad, no una herramienta de conveniencia”.¹³³ Y los supervisores deben acudir a la escena en la cual se utiliza una.¹³⁴

Los departamentos deben garantizar que los oficiales cumplan con las pautas generales en relación con el uso de la fuerza que se incluyen en la Recomendación 4.4.

Además, los departamentos deben asegurarse de que los oficiales:

- + Transporten las pistolas paralizantes en “fundas sobre el lado débil” (*es decir*, del lado de su mano no dominante) para reducir la descarga accidental.¹³⁵
- + Consideren la gravedad del delito antes de determinar en qué modo usarlas.¹³⁶
- + Dejen de usarlas después de un ciclo estándar (cinco segundos) para determinar si es necesario más de un ciclo.¹³⁷

Los departamentos deben prohibir que los oficiales:

- x Usen pistolas paralizantes contra grupos de alto riesgo, tales como mujeres embarazadas, personas mayores, niños pequeños o personas visiblemente frágiles, que sufran de enfermedades cardíacas conocidas, que se encuentren en una crisis médica o de salud mental, que estén bajo la influencia de drogas (recetadas o ilegales) o alcohol, o que tengan una constitución pequeña.¹³⁸
- x Las usen en partes del cuerpo vulnerables, como la cabeza, el cuello, el pecho y la ingle.¹³⁹
- x Usen más de una pistola paralizante al mismo tiempo contra una persona.¹⁴⁰
- x Usen una pistola paralizante contra una persona en más de tres ciclos estándar (cinco segundos).¹⁴¹
- x Usen el modo “contacto directo”, que causa dolor, pero no pérdida del control muscular¹⁴² y puede intensificar los encuentros al ocasionar furia en respuesta al dolor.¹⁴³
- x Las usen por el único motivo de evitar la fuga.¹⁴⁴

Establecer políticas claras con respecto a las porras. Las porras, incluyendo las porras rectas, tonfas y porras expansibles, son armas de impacto que pueden causar lesiones graves y, a veces, la muerte. Las porras presentan muchos riesgos en forma inherente, porque son menos letales si se usan adecuadamente, pero letales si se usan de manera incorrecta. Por ejemplo, los golpes en la cabeza, cuello, garganta, columna, corazón y riñones constituyen fuerza letal; los golpes en otras partes del cuerpo no lo son.¹⁴⁵ Por lo tanto, las políticas sobre el uso de la fuerza deben enunciar claramente que las porras son una opción de bajo riesgo, pero que son capaces de aplicar una fuerza letal dependiendo de cómo se usan.¹⁴⁶

Los departamentos deben garantizar que los oficiales cumplan con las pautas generales en relación con el uso de la fuerza que se incluyen en la Recomendación 4.4.

Además, los departamentos deben asegurarse de que los oficiales:

- + Entiendan que los golpes a las partes vulnerables del cuerpo se consideran fuerza letal debido a su alto riesgo de lesión grave y muerte.¹⁴⁷

Los departamentos deben prohibir que los oficiales:

- x Usen linternas u otros objetos rígidos en lugar de las porras (debido que las linternas son potencialmente más perjudiciales).¹⁴⁸
- x Golpeen la cabeza u otra parte vulnerable del cuerpo, como el cuello, el pecho, la columna, la ingle o los riñones.
- x Usen porras contra personas cuyos movimientos están limitados, incluso si desobedecen, a menos que presenten una amenaza inminente a los oficiales o a otros.¹⁴⁹

Establecer políticas claras con respecto al gas pimienta. El gas de oleoresina capsicum (OC), comúnmente conocido como gas pimienta, es un agente inflamatorio que quema la piel, los ojos y la garganta y, en algunos casos, causa ceguera temporaria y restringe la respiración. Los oficiales generalmente usan el gas pimienta para dispersar multitudes y obligar a las personas a cumplir las órdenes. Mientras el gas pimienta es una alternativa valiosa a la fuerza letal, aun así produce riesgos de daño grave. No es muy preciso, especialmente con viento, y puede llegar a personas que no sean el objetivo, incluyendo otros oficiales.¹⁵⁰ Y, porque es inflamable, no se puede usar en combinación con pistolas paralizantes u otras ECW.¹⁵¹

Los departamentos deben garantizar que los oficiales cumplan con las pautas generales en relación con el uso de la fuerza que se incluyen en la Recomendación 4.4.

Además, los departamentos deben prohibir que los oficiales:

- x Usen gas pimienta sobre los detractores pasivos o para dispersar multitudes.¹⁵²
- x Usen gas contra personas que están esposadas o sujetadas de otra forma, a menos que presenten una amenaza a la seguridad del público o de los oficiales.¹⁵³

Establecer políticas claras con respecto a los canes. Los equipos de perros policía (K-9) cumplen muchos propósitos importantes: detectan pruebas, bombas y narcóticos; encuentran personas sospechadas de actividad delictiva; y pesquisan campos y áreas boscosas en busca de personas perdidas, con mucha más precisión que los oficiales.

Sin las políticas y capacitación adecuadas, sin embargo, los perros policía pueden ocasionar traumas y ser una amenaza física. Un estudio halló que el uso de la fuerza canina resultaba en una proporción más alta de visitas al hospital que las pistolas paralizantes, las porras y los proyectiles de “sacos de frijoles” (bolsas de tela con perdigones llenos de plomo que se disparan con una escopeta). El estudio también concluyó que las lesiones causadas por los canes son más probables de requerir atención médica que aquellas causadas por armas menos letales.¹⁵⁴

Una investigación de 2011 del DOJ del Departamento de policía de Nueva Orleans halló que los perros policía eran tan incontrolables que mordían a la gente (incluyendo a los oficiales) dos veces más que los perros bien adiestrados en unidades caninas bien gestionadas.¹⁵⁵ Se ordenó al departamento suspender el programa hasta que se desarrollara el adiestramiento adecuado.¹⁵⁶

Más recientemente, el Departamento de policía de St. Paul reforzó las restricciones sobre el uso de perros después de dos incidentes de alto perfil en los que se evidenció el uso indebido de la fuerza canina (mordieron a un hombre después de haberlo confundido por un sospechoso y a una mujer mientras sacaba la basura).¹⁵⁷ La nueva política limita el uso de los perros para atrapar sospechosos en delitos graves de violencia (*por ejemplo*, asesinato, homicidio involuntario, robo agravado, secuestro, conducta sexual indebida de índole penal y tiroteos desde automóviles) y los prohíbe para otros delitos graves (*por ejemplo*, hurto, huir en un vehículo, venta de drogas e intrusión ilegal en edificios vacíos).¹⁵⁸

Para algunos, la mera presencia de perros es amenazante, en parte debido al uso indebido de la fuerza canina en el pasado y, particularmente, durante el movimiento por los derechos civiles. Para aliviar las preocupaciones acerca del uso de la fuerza canina, los departamentos deben implementar políticas y capacitación para garantizar que los equipos de canes, los adiestradores de perros policía y los perros policía operen de manera segura y efectiva. Algunos estados exigen que los departamentos lo hagan. Nueva Jersey, por ejemplo, aplica normas de capacitación y requisitos de calificación a todos los organismos de seguridad locales y del estado con unidades caninas.¹⁵⁹

Los departamentos deben garantizar que los oficiales cumplan con las pautas generales en relación con el uso de la fuerza que se incluyen en la Recomendación 4.4.

Además, los departamentos deben asegurarse de que los adiestradores de perros:

- + Completen un programa de certificación con un instructor calificado en obediencia, agilidad, trabajo de olfateo, captura del delincuente, protección del cuidador, mantenimiento de registros y otras áreas.¹⁶⁰
- + Adiestren a los perros para “encontrar y ladrar”, en vez de “encontrar y morder”.¹⁶¹
- + Obtengan aprobación del supervisor antes de usar perros,¹⁶² especialmente cuando no usan correa.¹⁶³
- + Usen perros con correa principalmente para ubicar a personas sospechadas de estar armadas o de cometer un delito violento, o una persona que se escapa y presenta un riesgo grave de producir daños a otros.¹⁶⁴
- + Mantengan a los perros dentro del rango visual o auditivo.¹⁶⁵
- + Usen perros sin correa solo cuando se sospecha que las personas están armadas o cometiendo un delito violento.¹⁶⁶
- + Determinen si la persona tiene un dominio de inglés limitado. De ser así, determinar si puede entender la frase “advertencia canina”; de lo contrario, obtener asistencia lingüística.¹⁶⁷
- + Retiren al perro inmediatamente si muerde a alguien.¹⁶⁸
- + Consideren la posibilidad de que las personas no estén en condiciones de cooperar debido a problemas de salud, del comportamiento o discapacidades del desarrollo o físicas.¹⁶⁹

- + Documenten el uso de perros, incluido el adiestramiento, informes de incidentes e informes de la salud canina.¹⁷⁰
- + Presenten un informe de fuerza cuando un perro captura a alguien (incluso si no muerde).¹⁷¹

Los departamentos deben prohibir que los adiestradores de perros:

- x Usen perros para el control de multitudes.¹⁷²
- x Usen perros para aplicar fuerza o intimidación.¹⁷³
- x Usen perros cuando las personas no presentan peligros inminentes o cuando un nivel de fuerza inferior puede asegurarlos.¹⁷⁴
- x Usen perros para capturar niños y adolescentes o personas sospechadas de estar bajo la influencia de las drogas o el alcohol, que tienen una crisis de salud mental o discapacidades del desarrollo.¹⁷⁵
- x Liberen perros adiestrados para “morder y retener” a las personas sin emitir advertencias verbales primero y ofrecer una oportunidad de resolución pacífica con el sospechoso.¹⁷⁶

RECOMENDACIÓN 4.6

GARANTIZAR QUE LOS OFICIALES CONSIDEREN LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES ANTES DE UTILIZAR LA FUERZA.

Los oficiales deben ser capacitados para recordar que las personas pueden tener características específicas que afectan la manera en que responden a la policía. La salud mental o las discapacidades del desarrollo, desórdenes por el uso de sustancias, discapacidades físicas, sordera, ceguera, capacidades lingüísticas, bagaje cultural y edad influyen en la manera en que las personas se comunican y en su capacidad de cumplir con las órdenes.

En California, el Departamento de policía de Santa Ana cita la “[c]apacidad o el estado mental de un sujeto” como un factor para determinar si el uso de la fuerza es razonable.¹⁷⁷ De manera similar, el Departamento de policía metropolitana de Las Vegas describe “[l]a influencia de las drogas/el alcohol o la capacidad mental del sujeto” como un factor a tener en cuenta en la “consulta de razonabilidad” en el uso de la fuerza”.¹⁷⁸

A veces, los oficiales y las personas tienen una mala comunicación debido a las barreras lingüísticas y a las diferencias culturales. Los departamentos, por lo tanto, deben incorporar capacitación de competencias culturales a los programas de capacitación generales. (Para mayores detalles, consultar los Capítulos 1, 2 y 11). Los programas de competencia cultural brindan a los oficiales herramientas para responder de manera efectiva a las diferentes necesidades de seguridad pública de las comunidades y reducir el uso de la fuerza innecesaria.¹⁷⁹ También ayudan a construir la confianza y la comprensión entre los oficiales y las comunidades en donde prestan servicio. La ciencia de la psicología cognitiva reconoce cada vez más las diferencias de las capacidades de toma de decisiones de los jóvenes, de manera que los departamentos deben exigir a los oficiales que “empleen respuestas adecuadas en términos de desarrollo” hacia la juventud.¹⁸⁰

RECOMENDACIÓN 4.7

EXIGIR A LOS OFICIALES QUE INTERVENGAN EN CASOS DE USO INDEBIDO DE LA FUERZA.

Los oficiales que no intervienen para prevenir o detener el uso indebido de la fuerza pueden ser responsables de los daños ocasionados por sus colegas.¹⁸¹ La vasta mayoría de oficiales (84 por ciento) acepta que los oficiales deben tener la exigencia de intervenir para evitar que otros oficiales usen la fuerza excesiva, de acuerdo con una encuesta realizada por Pew Research Center (Centro de Investigaciones Pew).¹⁸² Y por una buena razón: Un estudio descubrió que los departamentos que implementaban políticas sobre el “deber de intervenir” tenían 9 por ciento menos de muertes que involucran a oficiales.¹⁸³

El Foro de Investigación Ejecutivo Policial recomienda que los departamentos capaciten a los oficiales para intervenir de manera segura cuando un colega se encuentra utilizando fuerza innecesaria o excesiva o participa de otra conducta indebida y para detectar signos de advertencia de que un oficial pueda utilizar fuerza excesiva.¹⁸⁴ Los oficiales testigos también deben informar los usos de fuerza excesivos a los supervisores.¹⁸⁵

La intervención de colegas durante la aplicación de fuerza irrazonable protege de igual manera al público y a los oficiales.¹⁸⁶ La política sobre la fuerza del Departamento de policía de Nueva Orleans capacita a los oficiales en varias técnicas de intervención, incluida la intervención verbal o física, mediante la notificación a los supervisores y la emisión de órdenes directas para detener el uso de la fuerza irrazonable.¹⁸⁷

RECOMENDACIÓN 4.8

EXIGIR A LOS OFICIALES QUE PRESTEN AYUDA HASTA QUE LLEGUE LA ASISTENCIA MÉDICA.

Para llevar a cabo su misión de preservar la seguridad pública, los departamentos deben exigir a los oficiales que presten primeros auxilios a personas que fueron heridas y que soliciten rápidamente asistencia médica.¹⁸⁸ El Departamento de policía de Nueva Orleans exige que los oficiales examinen inmediatamente si las personas tienen heridas luego del uso de la fuerza y que presten asistencia según sus aptitudes y capacitación hasta que llegue la asistencia médica.¹⁸⁹ Los departamentos deben capacitar a todos los oficiales para que presten primeros auxilios y deben brindarles las herramientas para hacerlo, tal como botiquín de primeros auxilios.¹⁹⁰ Los botiquines de primeros auxilios reducen enormemente el riesgo de muerte por pérdida de sangre,¹⁹¹ y la capacitación en primeros auxilios ayuda a salvar las vidas de civiles y de oficiales.

RECOMENDACIÓN 4.9

BRINDAR CAPACITACIÓN DE MANERA CONTINUA, BASADA EN ESCENARIOS.

Los departamentos dedican una importante cantidad de tiempo a la capacitación en armas de fuego (58 horas) y tácticas de defensa (49 horas), de acuerdo con una encuesta realizada en 2015 a los miembros del Foro de Investigación Ejecutivo Policial.¹⁹² Pero dedican mucho menos tiempo (cerca de 8 horas) a capacitar a oficiales en tácticas de disminución de la escalada de violencia e intervención en situaciones de crisis y en usos de fuerza menos letal,¹⁹³ y pocos oficiales reciben capacitación continua en el trabajo acerca de estos temas.

Los departamentos deben exigir que los oficiales reciban capacitación basada en los escenarios sobre el uso de la fuerza en intervalos regulares.¹⁹⁴ Los oficiales deben practicar, en ambientes interactivos, técnicas de disminución de la escalada de violencia y estrategias de evaluación de amenazas que den cuenta de un prejuicio implícito en la toma de decisiones.¹⁹⁵ Además de la revisión de políticas escritas durante las clases, la capacitación debe ser inmersiva, interactiva y reflejar enfoques contemporáneos a la enseñanza de los adultos.

Los departamentos también deben desarrollar escenarios de capacitación para oficiales que repliquen encuentros reales y exigir la capacitación complementaria, incluso para oficiales veteranos con amplia experiencia en campo.¹⁹⁶ Los supervisores deben recibir capacitación adicional sobre investigaciones del uso de la fuerza, estrategias para ordenar a los oficiales minimizar los usos de la fuerza y administrar los incidentes relacionados con la fuerza.¹⁹⁷

RECOMENDACIÓN 4.10

ESTABLECER PROCESOS SÓLIDOS PARA INFORMAR E INVESTIGAR EL USO DE LA FUERZA.

Desarrollar una política integral sobre el uso de la fuerza es el primer paso para reducir el uso excesivo de la fuerza. Las políticas departamentales también deben brindar pautas claras a los oficiales para informar el uso de la fuerza y a los supervisores para su revisión e investigación.¹⁹⁸ Los usos de la fuerza que exceden los “controles manuales” y “técnicas de acompañamiento”, que se usan para esposar a personas que no ofrecen resistencia y que, en general, no causan dolor o lesiones, deben informarse e investigarse.¹⁹⁹ En particular, los departamentos deben:

Brindar pautas claras sobre la presentación de informes, la revisión y la investigación de la fuerza. Después de usar la fuerza, los oficiales y los oficiales testigo deben notificar en forma verbal a los supervisores acerca del incidente.²⁰⁰ En vez de exigir a los oficiales que simplemente observen los usos de la fuerza en los informes de arresto, los departamentos deben mantener archivos separados para los informes sobre el uso de la fuerza para poder rastrear cada incidente. Los oficiales deben presentar informes sobre el uso de la fuerza antes del final del turno durante el cual ocurrió el incidente.

Todos los oficiales involucrados deben brindar descripciones detalladas de los hechos que condujeron al uso de la fuerza.²⁰¹ Sin un informe preciso y oportuno, incluso las políticas sobre el uso de la fuerza más integrales fracasarán. El lenguaje incompleto, impreciso, o repetitivo en los informes sobre el uso de la fuerza permite que las violaciones no sean verificadas y entorpece las investigaciones por conducta indebida, entonces este tipo de lenguaje debe prohibirse. Los oficiales que no informan los usos de la fuerza, o que falsifican los informes, deben ser disciplinados (incluida la expulsión).²⁰²

Las políticas departamentales deben exigir la revisión y la investigación de todos los usos de la fuerza informados. Los supervisores deben acudir a la escena de todos los incidentes que involucran todo lo que sea uso de la fuerza por encima del nivel más bajo, por ejemplo, cumplimiento con el punto de presión y manipulación de articulaciones (que generalmente no causan lesión o dolor significativo).²⁰³ Mientras que los usos de la fuerza que no deben informarse y que son de menor nivel no requieren que acuda un supervisor, los supervisores pueden, ante una notificación, optar por acudir a la escena; puede concluir que la fuerza utilizada fue excesiva incluso si fue mínima.

Si no acuden a la escena, los supervisores deben revisar los informes sobre el uso de la fuerza en busca de niveles menores de uso de la fuerza antes del final del turno durante el cual ocurrió el evento.²⁰⁰ Además, los supervisores deben visitar la escena e investigar usos de la fuerza que no hace falta informar y de menor nivel, ante denuncia de dolor o herida. Los departamentos deben exigir a los oficiales que presenten informes sobre el uso de la fuerza en relación con usos de la fuerza que no hace falta informar cuando hubo herida o denuncia de herida.²⁰⁵

Las investigaciones sobre el uso de la fuerza deben ser justas, exhaustivas, objetivas y completarse de manera oportuna para cumplir con los principios de la justicia procesal. Las políticas transparentes que detallan el proceso de investigación les dan al público y a los oficiales expectativas claras. Factores específicos para determinar el uso de la fuerza razonable reducen la aparición y la ocurrencia de prejuicios y arbitrariedad en las decisiones. Y las investigaciones oportunas desarrollan la legitimidad, permiten a los oficiales que no violaron la política regresar a trabajar rápidamente y brindar a los miembros de la comunidad un sentido de cierre.

Al determinar la razonabilidad de la fuerza, las autoridades departamentales deben exigir la consideración de la conducta táctica y la toma de decisiones de los oficiales antes y durante el incidente.²⁰⁶ En la muerte de Dontre Hamilton durante un tiroteo, por ejemplo, los investigadores de asuntos internos del Departamento de policía de Milwaukee descubrieron que el oficial involucrado estaba en su derecho *en el momento* en el que usó la fuerza letal.²⁰⁷ Sin embargo, también descubrieron que sus decisiones y acciones *que resultaron* en el incidente generaron la necesidad de usar la fuerza. Por no aplicar su capacitación en acercamiento a personas sin hogar e intervención en situación de crisis, lo que resultó en el uso de la fuerza, y debido a que sabía que Hamilton tenía una crisis de salud mental, fue despedido.²⁰⁸

Algunos departamentos emplean escuadrones dedicados de investigadores especializados en el uso de la fuerza que realizan investigaciones de incidentes de fuerza medios y graves.²⁰⁹ El Equipo de investigación sobre el uso de la fuerza del Departamento de policía de Nueva Orleans investiga todos los usos de fuerza graves y que potencialmente representen un delito, todos los usos de fuerza por parte de oficiales con rango superior al de sargento, y todas las muertes bajo custodia.²¹⁰

Responder de manera justa y apropiada a las violaciones de la política. Cuando las investigaciones por el uso de la fuerza determinan que los oficiales violaron la política, los supervisores deben imponer medidas disciplinarias e intervenciones que sean acordes a las políticas y procedimientos. Los departamentos deben comprometerse de manera justa e imparcial en la aplicación de sus políticas sobre el uso de la fuerza. La responsabilidad laxa o las culturas en las que no se respetan ni siguen las políticas escritas hacen que incluso las políticas mejor escritas sean débiles.²¹¹

Los departamentos deben integrar las expectativas del uso de la fuerza en las medidas disciplinarias y establecer castigos claros y justos para las violaciones de la política. También deben publicar reglas disciplinarias en conjunto con las políticas del uso de la fuerza. Cuando se viola una política, los departamentos deben divulgar de manera pública las acciones disciplinarias finales. El LAPD publica resúmenes abreviados de los incidentes relacionados con el uso de la fuerza en su sitio web, incluidos los resúmenes del incidente y los resultados administrativos.²¹²

Los departamentos pueden fortalecer la responsabilidad manteniendo sistemas de seguimiento electrónico accesibles al público de los datos relacionados con la fuerza.²¹³ Para reevaluar y mejorar continuamente las políticas y la capacitación, los departamentos deben realizar un seguimiento y analizar los incidentes que

identifican patrones sistémicos de fuerza excesiva dañina o innecesaria (*por ejemplo*, incidentes donde la fuerza no era necesaria, pero donde el oficial sin embargo usó una pistola paralizante u otro tipo de arma).²¹⁴

Los departamentos también deben recopilar datos sobre el uso de la fuerza e integrarlos en sistemas de intervención temprana no disciplinarios para identificar tendencias problemáticas en otras áreas (*por ejemplo*, las prácticas de detención y cacheo y los indicadores de bienestar) para brindar desarrollo profesional y personal y para evitar crisis. (Para mayores detalles, consultar los Capítulos 9 y 12).

Diseminar en forma pública información acerca de los usos letales y graves de la fuerza lo antes posible.

Los departamentos deben publicar información básica o preliminar no bien ocurren los incidentes de tiroteos con intervención de oficiales u otros usos de la fuerza graves y deben actualizar regularmente al público a medida que hay nueva información disponible (en la medida que lo permitan las investigaciones penales concurrentes).²¹⁵ El Departamento de policía metropolitana de Las Vegas, por ejemplo, publica el nombre, rango, permanencia y edad del oficial involucrado dentro de las 48 horas y realiza un informe para los medios dentro de las 72 horas.²¹⁶ Estas y otras prácticas demuestran cómo dar al público información rápidamente acerca de los usos de la fuerza, incluso durante investigaciones internas o penales. Esta transparencia mejora la confianza de la comunidad en la policía y en sus procesos de investigación internos.

Hacer que las políticas sobre el uso de la fuerza estén disponibles públicamente. Aunque todavía no es norma, muchos departamentos han comenzado a implementar políticas y sistemas accesibles públicamente.²¹⁷ Permitir que el público lea las políticas de la policía, especialmente aquellas que regulan el uso de la fuerza, aumenta la capacidad de las personas de entender y de ofrecer información acerca de las prácticas departamentales.²¹⁸ Para promover la transparencia y la responsabilidad, los departamentos deben ponerlas a disposición ante la solicitud y publicar las políticas en línea en formatos estándar, como también alternativos y accesibles.

Involucrar a las comunidades en el desarrollo y revisión de las políticas sobre el uso de la fuerza. Tal como prácticamente cada otro aspecto del gobierno democrático, las políticas policiales deben ser formuladas con participación y deliberación pública. Las comunidades deben participar directamente en el desarrollo de las políticas y prácticas que usarán los departamentos de policía para preservar la seguridad pública, incluidas, y especialmente, aquellas con respecto al uso de la fuerza. Como se abordó en otra sección de este informe, la participación de la comunidad en la acción policial mejora la transparencia, la responsabilidad, la legitimidad y la confianza, y protege a los oficiales y a las comunidades.²¹⁹

CAPÍTULO 4

- 1 Consulte, por ejemplo, Christian Sheckler & Ken Armstrong, *Elkhart cops to be charged after video shows them beating handcuffed man*, *South Bend Tribune* (Nov. 2, 2018) (Christian Sheckler y Ken Armstrong, *Policías de Elkhart serán acusados después de video que los muestra golpeando hombre esposado*, *South Bend Tribune* (2 de noviembre de 2018)), https://www.southbendtribune.com/news/publicsafety/elkhartjustice/elkhart-cops-to-be-charged-after-video-shows-them-beating/article_401f6756-613b-53b0-91ad-b15b6276489a.html (descubrieron a los oficiales golpeando a un hombre sentado y esposado en un video de la comisaría); Tim Elfrink, *‘It’s still a blast beating people’: St. Louis police indicted in assault of undercover officer posing as protester* (Nov. 30, 2018) (Tim Elfrink, *“Todavía es divertido golpear gente”*: *Policía de St. Louis acusada en ataque de oficial encubierto que simulaba ser manifestante* (30 de noviembre de 2018)), https://www.washingtonpost.com/nation/2018/11/30/its-still-blast-beat-ing-people-st-louis-police-indicted-assault-undercover-officer-posing-protester/?utm_term=.ed48da7935de (oficial golpea y pateo a un detective encubierto desarmado que simulaba ser un manifestante incluso cumpliendo con sus instrucciones); Joseph Goldstein & Nate Schweber, *Man’s Death After Chokehold Raises Old Issue for the Police*, *N.Y. Times* (July 18, 2014) (Joseph Goldstein y Nate Schweber, *Muerte de hombre por estrangulamiento reaviva problema antiguo para la policía*, *N.Y. Times* (18 de julio de 2014)), <https://www.nytimes.com/2014/07/19/nyregion/staten-island-man-dies-after-he-is-put-in-chokehold-during-arrest.html> (Eric Garner murió cuando un oficial lo estranguló); Alan Blinder, Michael Slager, *Officer in Walter Scott Shooting, Gets 20-Year Sentence*, *N.Y. Times* (Dec 7, 2017) (Alan Blinder, Michael Slager, *Oficial en tiroteo a Walter Scott condenado a 20 años*, *N.Y. Times* (7 dediciembrede2017)), <https://www.nytimes.com/2017/12/07/us/michael-slager-sentence-walter-scott.html> (Walter Scott estaba de sarmado y recibió ocho disparos en la espalda por parte de unoficial).
- 2 Int’l Ass’n of the Chiefs of Police, *Police Use of Force in America 2001 1* (Asociación Internacional de Jefes de Policía, *Uso de la fuerza por parte de la policía en los Estados Unidos 2001 1*), <https://www.theiacp.org/sites/default/files/2018-08/2001useof-force.pdf>.
- 3 Karen M. Hess et al., *Police Operations: Theory and Practice at 23* (Karen M. Hess y otros, *Operaciones policiales: Teoría y práctica en 23*), https://books.google.com/books?id=zN6-7kt9F_cC&pg=PA23&lpg=PA23&dq=Police+use+discretion+be-cause+no+set+of+policias+and+procedures+can+prescribe+what+to+do+in+every+circumstance&source=bl&ots=qwHyQj-COS-D&sig=iRvQI3_Fm_cOKloBeOp3j0DDNG8&hl=en&sa=X&ved=2ahUKewiph-zzjenfAhWEMd8KHxOVCDUQ6AEwAXoECAGQA-Q#v=onepage&q=policia%20use%20discretion&f=false (“La policía utiliza la discrecionalidad porque ningún conjunto de políticas y procedimientos puede dictar qué hacer en cadacircunstancia.”).
- 4 *Graham v. Connor*, 490 U.S. 386, 388-90 (1989) (*Graham contra Connor*, 490 United States Reports 386-90 (1989)).
- 5 *Id.* en 389-90.
- 6 *Id.* en 396.
- 7 *Id.*
- 8 *Id.* (“... la aplicación adecuada requiere de atención cuidadosa a los hechos y las circunstancias de cada caso en particular, incluida la gravedad del delito en cuestión, si el sospechoso presenta una amenaza inmediata a la seguridad de los oficiales o de terceros, y si la persona se resiste activamente al arresto o intenta evadir el arresto huyendo.”).
- 9 *Police Exec. Res. Forum, Guiding Principles on Use of Force 94* (2016) (Foro de Investigación Ejecutivo Policial, *Principios rectores sobre el uso de la fuerza 94* (2016)) [en lo sucesivo, *PERF Guiding Principles on Use of Force* (*PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza*)], <http://www.policeforum.org/assets/30%20guiding%20principles.pdf>.
- 10 Consulte, por ejemplo, *Han v. City of Folsom*, 551 Fed. Appx. 923, 926 (9th Cir. 2014) (*Han contra la ciudad de Folsom*, 551 Federal Appendix 923, 926 (9.º Cir. 2014) (donde se afirma que aunque la “negligencia presunta de los oficiales antes del tiroteo no esta- blece una violación constitucional, puede establecer una negligencia del derecho anglosajón bajo el derecho [delestado].”).
- 11 *Judicial Council of Calif., Civil Jury Instructions, CACI No. 440: Unreasonable Force by Law Enforcement Officer in Arrest or Other Seizure — Essential Factual Elements 311* (2016) (Concejo Judicial de California, *Instrucciones al Jurado Civil, CACI n.º 440: Fuerza arbitraria por oficial de seguridad en arresto u otra captura — Elementos fácticos esenciales 311* (2016)) (donde se cita a *Hayes v. County of San Diego*, 57 Cal. 4th 622 (2013) (*Hayes contra el condado de San Diego*, 57 Cal. 4.º 622 (2013))), <https://www.justia.com/documents/trials-litigation-caci.pdf>.

En *Hayes*, el Tribunal Supremo de California utilizó jurisprudencia anterior que reconocía que los oficiales pueden crear, en forma innecesaria, circunstancias que conducen al uso de la fuerza:

Aquí es esclarecedora nuestra decisión en *Grudt v. City of Los Angeles*, (1970), 2 Cal.3d 575. (*Grudt contra la ciudad de Los Ángeles*, (1970), 2 Cal. 3d 575). En *Grudt*, un oficial de policía vestido de civil, con una escopeta de doble cañón, se acercó a un automóvil, posiblemente ocasionando que el conductor pensara que lo estaban robando o atacando. El conductor aceleró el auto hacia un segundo oficial vestido de civil, y luego ambos oficiales abrieron fuego contra el conductor, matándolo. Este tribunal sostuvo que el tribunal de primera instancia se equivocó al prohibir una demanda de negligencia contra los oficiales. Notablemente, el tiroteo en *Grudt* parecía justificado cuando se lo analiza en forma aislada, porque el conductor aceleraba su auto hacia uno de los oficiales justo antes del tiroteo. Sin embargo, concluimos que la totalidad de las circunstancias, incluida la conducta de los oficiales previa al tiroteo, podría persuadir a un jurado para que decidiera que el tiroteo fue negligente. En otras palabras, las circunstancias anteriores al tiroteo podrían demostrar que lo que de otra forma era un uso razonable de la fuerza letal, de hecho fue irrazonable.

Hayes, 57 Cal. 4th (Hayes, 57 Cal. 4.º) en 629.

- 12 Consulte, por ejemplo,, Samuel Sinyangwe, *Examining the Use of Force Policies in Ending Police Violence 4* (2016) (Samuel Sinyangwe, *Analizar las políticas del uso de la fuerza para acabar con la violencia policial 4* (2016)) (donde se determina que las políticas “que requieren que los oficiales agoten otros medios antes de usar la fuerza letal estaban asociadas con las mayores reducciones de asesinatos con participación policial”), <https://static1.squarespace.com/static/56996151cbced68b170389f4/t/57e17531725e25ec2e648650/1474393399581/Use-of-Force+Study.pdf>.
- 13 *Seattle Police Monitor, Ninth Systemic Assessment: Use of Force 14* (2017) (Control de la Policía de Seattle, *Novena evaluación sistémica: uso de la fuerza 14* (2017)), <https://static1.squarespace.com/static/5425b9f0e4b0d66352331e0e/t/58e6a753ff7c50eb-bad126f8/1491511130661/>.
- 14 Carmen Best, Chief of Police, *Seattle Police Dep’t Manual, § 8.200 – Using Force*, *Seattle.gov* (Sept. 1, 2015) (Carmen Best, Jefe de policía, *Manual del departamento de policía de Seattle, apartado 8.200 - Uso de la fuerza*, Gobierno de Seattle (1 de septiembre de 2015)) [en lo sucesivo, *Seattle P.D. Manual § 8.200* (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.200)], <https://www.seattle.gov/police-manual/title-8---use-of-force/8200---using-force>.
- 15 Carmen Best, Chief of Police, *Seattle Police Dep’t Manual, § 8.000 – Use of Force Core Principles*, *Seattle.gov* (Sept. 1, 2015) (Carmen Best, Jefe de policía, *Manual del departamento de policía de Seattle, apartado 8.000 - Principios centrales del uso de la fuerza*, Gobierno de Seattle (1 de septiembre de 2015)) [en lo sucesivo, *Seattle P.D. Manual § 8.000* (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.000)], <https://www.seattle.gov/police-manual/title-8---use-of-force/8000---use-of-force-core-principles>.
- 16 Carmen Best, Chief of Police, *Seattle Police Dep’t Manual, § 8.100 – De-Escalation*, *Seattle.gov* (Sept. 1, 2015) (Carmen Best, Jefe de policía, *Manual del departamento de policía de Seattle, apartado 8.100 - Disminución de la escalada de violencia*, Gobierno de Seattle (1 de septiembre de 2015)) [en lo sucesivo, *Seattle P.D. Manual § 8.100* (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.100)], <https://www.seattle.gov/police-manual/title-8---use-of-force/8100---de-escalation>.
- 17 *Seattle Police Monitor* (Control de la Policía de Seattle), nota 13 más arriba, en 2-3.
- 18 PERF *Guiding Principles on Use of Force* (PERF, *Principios rectores sobre el uso de la fuerza*), nota 9 más arriba, en 34.
- 19 Las Vegas Metro. Police Dep’t, *Use of Force Policy 2* (2017) (Departamento de policía metropolitana de Las Vegas, *Política sobre el uso de la fuerza 2* (2017)) [en lo sucesivo, *Las Vegas Metro Use of Force Policy* (Política sobre el uso de la fuerza de la policía metropolitana de Las Vegas)], <https://www.lvmpd.com/en-us/InternalOversightConstitutionalPolicing/Documents/Use-of-Force-Policy-2017.pdf>; New Orleans Police Dep’t, *Operations Manual: Use of Force 5* (2015) (Departamento de policía de Nueva Orleans, *Manual de operaciones: uso de la fuerza 5* (2015)) [en lo sucesivo, *New Orleans Use of Force Policy* (Política sobre el uso de la fuerza de Nueva Orleans)], <https://www.nola.gov/getattachment/NOPD/NOPD-Consent-Decree/Chapter-1-3-Use-of-Force.pdf>.
- 20 Sir Robert Peel’s *Nine Principles of Policing*, *N.Y. Times* (Apr. 15, 2014), (*Nueve principios sobre la acción policial de Sir Robert-Peel*, *N.Y. Times* (15 de abril de 2014)), <https://www.nytimes.com/2014/04/16/nyregion/sir-robert-peels-nine-principles-of-policing.html>.
- 21 Los Angeles Police Dep’t, Office of the Chief of Police, *Policy on the Use of Force – Revised* (2017) (Departamento de policía de Los Ángeles, Oficina del jefe de policía, *Política sobre el uso de la fuerza – Revisado* (2017)).
- 22 U.N. Office of the High Comm’r for Human Rights, *Code of Conduct for Law Enforcement Officials art. 2* (1979) (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Código de conducta para los funcionarios de seguridad*, art.

2(1979)), <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/lawenforcementofficials.aspx> (“Los funcionarios de seguridad pueden usar la fuerza solo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que sea necesario para el desempeño de su deber.”).

- 23 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 94–95.
- 24 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 21; James “Chip” Coldren et al., U.S. Dep’t of Justice, Office of Cmty. Oriented Policing Servs., U.S. Dep’t of Justice, Collaborative Reform Initiative: Six-Month Assessment Report on the Philadelphia Police Department 13 (2015) (James “Chip” Coldren y otros, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Iniciativa de reforma colaborativa: Informe de evaluación semestral sobre el Departamento de policía de Filadelfia 13 (2015)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-w0792-pub.pdf> (“El deber principal de todos los oficiales de policía es preservar la vida humana. Los oficiales solamente deben usar la cantidad de fuerza necesaria para proteger la vida o para realizar un arresto.”) (cita de Phila. Police Dep’t Directive 22 (Directiva 22 del Departamento de policía de Filadelfia)).
- 25 Consulte Seth Stoughton, *Police Shouldn’t Ask if a Shooting Is Justified, But if It’s Avoidable*, N.Y. Times (Apr. 9, 2015) (Seth Stoughton, La Policía no debería preguntarse si un tiroteo es justificado, sino si es evitable, N.Y. Times) (9 de abril de 2015)), <https://www.nytimes.com/roomfordebate/2015/04/09/are-police-too-quick-to-use-force/police-shouldnt-ask-if-a-shooting-is-justified-but-if-its-avoidable> (donde se sostiene que, para los oficiales de policía “el uso de la violencia evitable es un fracaso, incluso si cumple con la normalegal.”).
- 26 Seattle P.D. Manual § 8.200 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.200), nota 14 más arriba.
- 27 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 22.
- 28 Id. en 19.
- 29 Id.
- 30 Seattle P.D. Manual § 8.200 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.200), nota 14 más arriba.
- 31 Int’l Ass’n of the Chiefs of Police (Asociación Internacional de Jefes de Policía), nota 2 más arriba, en 2.
- 32 Consulte, por ejemplo, Santa Monica Police Dep’t, Policy Manual 1-2 (Departamento de policía de Santa Mónica, Manual de políticas 1-2), <https://www.santamonicapd.org/uploadedFiles/Police/Policias/Policy%20-%20Force%20De-Escalation.pdf>; consulte también Int’l Ass’n of the Chiefs of Police (Asociación Internacional de Jefes de Policía), nota 2 más arriba, en 6.
- 33 Ga. Peace Officers Standards and Training Council, 20 Hour Training Requirement Update 1 (2016) (Normas de oficiales de paz y consejo de capacitación de Georgia, Requerimiento de capacitación de 20 Horas actualización 1 (2016)), https://www.gapost.org/pdf_file/20_hour_update_2016.pdf (donde se obliga a 1 hora de capacitación sobre la disminución de la escalada de violencia, anual); Mass.gov, Training Year 2019 In-service Training Requirement (Gobierno de Massachusetts, Año de capacitación 2019 Requisito de capacitación en el trabajo), <https://www.mass.gov/mandate/training-year-2019-in-service-training-requirement> (donde se obliga a una capacitación anual de 3 horas en el trabajo de Integración de Comunicaciones, Evaluaciones y Tácticas (ICAT)).
- 34 Consulte Initiative Measure No. 940 (Wash. 2017) (Medida de iniciativa n.º 940 (Washington 2017)), https://www.sos.wa.gov/_assets/elections/initiatives/finaltext_1372.pdf; Steve Miletich, Initiative 940, modifying law regulating police use of deadly force, passes with strong support, *Seattle Times* (Nov. 6, 2018) (Steve Miletich, Iniciativa 940, que modifica la ley que regula el uso policial de la fuerza letal, se aprueba con fuerte apoyo, *Seattle Times* (6 de noviembre de 2018)), <https://www.seattletimes.com/seattle-news/politics/initiative-940-modifying-law-regulating-police-use-of-deadly-force-holds-strong-lead-in-tuesdays-returns/>; Wash. State Crim. Just. Training Comm’n, De-escalation Training (Comisión de Capacitación de Justicia Penal del estado de Washington, Capacitación en la disminución de la escalada de violencia), https://fortress.wa.gov/cjtc/www/index.php?option=com_content&view=article&id=495&Itemid=424 (donde se brinda información acerca de la capacitación disponible).
- 35 Int’l Ass’n of the Chiefs of Police (Asociación Internacional de Jefes de Policía), nota 2 más arriba, en 3 (“Los oficiales deberán usar las técnicas de disminución de la escalada de violencia y otras alternativas a los niveles más altos de fuerza en línea con su capacitación, cuando sea posible y apropiado antes de recurrir a la fuerza y para reducir la necesidad de la fuerza.”).
- 36 Consulte U.S. Dep’t of Justice, Principles for Promoting Police Integrity: Examples of Promising Police Practices and Policies 4 (2001) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Principios para promover la integridad policial: Ejemplos de prácticas y políticas policiales prometedoras 4 (2001)) (“[L]os oficiales deben evaluar el incidente para determinar qué técnica o arma no letal disminuirá mejor la escalada de violencia del incidente y lo pondrá bajo control de manera segura.”), <https://www.ncjrs.gov/>

pdffiles1/ojp/186189.pdf; The President's Task Force on 21st Century Policing, Final Report of the President's Task Force on 21st Century Policing 2, 20-21 (2015) (Informe de la fuerza especial del presidente sobre acción policial del siglo XXI, Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial del siglo XXI 2, 20-21 (2015)) [en lo sucesivo, President's Task Force Report (el Informe de la fuerza especial del presidente)] (donde se recomiendan políticas que ponen énfasis en la disminución de la escalada de violencia), <http://elearning-courses.net/iacp/html/webinarResources/170926/FinalReport21stCenturyPolicing.pdf>; Police Exec. Res. Forum, Re-Engineering Training on Police Use of Force (Foro de Investigación Ejecutivo Policial, Rediseño de la capacitación sobre el uso de la fuerza policial) passim (2015) (Foro de Investigación Ejecutivo Policial, Rediseño de la capacitación sobre el uso de la fuerza policial, en todas partes, (2015)), <http://www.policeforum.org/assets/reengineeringtraining1.pdf> (donde se recomienda el uso de técnicas de disminución de la escalada de violencia); Sinyangwe, nota 12 más arriba, en 1, 4 (donde se relaciona el nivel más alto de disminución de asesinatos con participación policial con políticas que exigen a los "oficiales agotar otros medios antes de usar la fuerza letal").

- 37 Seattle P.D. Manual § 8.000 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.000), nota 15 más arriba.
- 38 Id. Seattle promulgó una política de disminución de la escalada de violencia independiente en 2015 que exige a los oficiales "intentar tranquilizar o estabilizar la situación para permitir que haya más tiempo, opciones y recursos disponibles para la resolución de los incidentes" "[s]iempre que sea seguro y factible en la totalidad de las circunstancias". Seattle P.D. Manual § 8.100 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.100), nota 16 más arriba. La política aclara que los oficiales serán responsables de no poder intentar una disminución de la escalada de violencia cuando sea apropiado durante la secuencia de los eventos que conducen al uso de la fuerza. Seattle P.D. Manual § 8.000 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.000), nota 15 más arriba.
- 39 New Orleans Police Dep't, Policy Manual, Law Enforcement Role and Authority 38 (2014) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de políticas, rol y autoridad de las fuerzas de seguridad 38 (2014)) [en lo sucesivo, New Orleans Policy Manual (Manual de políticas de Nueva Orleans)] <https://nola.gov/nopd/publications/documents/new-orleans-police-department-policy-manual-2014-1/>, (donde se afirma que "[e]l grado de fuerza utilizado debe ser razonable y necesario, y de una manera que evite lesiones innecesarias a oficiales y a civiles" y permitir a los oficiales "usar solamente la fuerza suficiente para superar la cantidad de resistencia o agresión con la que se encuentran. Cuando se reduce dicha resistencia o agresión, el oficial, en consecuencia y de manera inmediata, debe reducir el grado de fuerza que está aplicando o el uso de la fuerza NO es legal" (énfasis agregado)).
- 40 New Orleans Use of Force Policy (Política del uso de la fuerza de Nueva Orleans), nota 19 más arriba, en 5.
- 41 Tom Dart, 'Verbal judo': The Police Tactic that Teaches Cops to Talk before They Shoot, The Guardian (July 21, 2016) (Tom Dart, "Judo verbal: La táctica policial que enseña a los policías a hablar antes de disparar, The Guardian (21 de julio de 2016)), <https://www.theguardian.com/us-news/2016/jul/21/verbal-judo-police-shootings-deescalation-communication>.
- 42 Id.; John Wilkens, Police Embrace 'De-escalation' to Reduce Shootings, but Some Officers Remain Skeptical, L.A. Times (Oct. 1, 2016) (John Wilkens, La policía adopta la "reducción de la escalada de violencia" para disminuir los tiroteos, pero algunos oficiales continúan siendo escépticos, L.A. Times (1 de octubre de 2016)), <http://www.latimes.com/local/california/la-me-elcajon-tactics-20161001-snap-story.html>.
- 43 Laurence Miller, Patrol Psychology 101: Communication and Conflict Resolution, PoliceOne (Apr. 18, 2008) (Laurence Miller, Psicología de patrulla 101: Comunicación y resolución de conflictos, PoliceOne (18 de abril de 2008)), <https://www.policeone.com/health-fitness/articles/1685390-Patrol-psychology-101-Communication-and-conflict-resolution/>; consulte también Int'l Ass'n of the Chiefs of Police, National Consensus Policy and Discussion on Use of Force 9 (2017) (Asociación Internacional de Jefes de Policía, Política y debate de consenso nacional sobre el uso de la fuerza 9 (2017)) [en lo sucesivo, IACP National Consensus Policy (Política de Consenso Nacional de la IACP)], https://www.theiacp.org/sites/default/files/all/n-o/National_Consensus_Policy_On_Use_Of_Force.pdf (donde se recomienda que los oficiales "hablen en tonos bajos o no amenazantes", realicen "afirmaciones positivas" y mantengan "[c]onciencia del lenguaje corporal" durante los incidentes).
- 44 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 54; consulte también New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Use of Procedure 1160 (2015) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Uso de procedimiento 1160 (2015)), <https://static1.squarespace.com/static/56996151cbced68b-170389f4/t/569ad92b57eb8d0f11460ead/1452988719385/Las+Vegas+Use+of+Force+Policy.pdf> ("Los oficiales deben reconocer que pueden retirarse a una posición que es tácticamente más segura o que les permite una mayor distancia para considerar o desplegar un mayor número de opciones de fuerza.").
- 45 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 25, 54.

- 46 Ron Martinelli, Revisiting the “21-Foot Rule”, Police Magazine (Sept. 18, 2014) (Ron Martinelli, Volver a analizar la “Regla de 21 Pies”, Police Magazine (18 de septiembre de 2014)), <http://www.policemag.com/channel/weapons/articles/2014/09/revisiting-the-21-foot-rule.aspx>; consulte también PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 20.
- 47 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 20.
- 48 Id.
- 49 Id. en 5, 20, 54.
- 50 Goldstein & Schweber (Goldstein y Schweber), nota 1 más arriba.
- 51 D.C. Code §§ 125.03-125.01-5 (Código del distrito de Columbia, apartados 125.03-125.01-5), <https://code.dccouncil.us/dc/council/code/titles/5/chapters/1/subchapters/XIII/>; 720 Ill. Comp. Stat. 5 § 7-5.5 (Ley complementaria de Illinois 5, apartado 7-5.5), <http://www.ilga.gov/legislation/ilcs/fulltext.asp?DocName=072000050K7-5.5>.
- 52 Consulte porejemplo, Carmen Best, Chief of Police, Seattle Police Dep’t Manual, § 8.300 – Use of Force Tools, Seattle.gov (Sept. 1, 2015) (Carmen Best, Jefe de policía, Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300 - Herramientas del uso de la fuerza, Gobierno de Seattle (1 de septiembre de 2015)) [en lo sucesivo, Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300)], <https://www.seattle.gov/police-manual/title-8---use-of-force/8300---use-of-force-tools>.
- 53 Nat’l Law Enf’t Tech. Ctr., U.S. Dep’t of Justice, Positional Asphyxia—Sudden Death 1 (1995) (Centro de Tecnología Nacional de Cumplimiento de la Ley, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Asfixia posicional — Muerte súbita 1 (1995)), <https://www.ncjrs.gov/pdffiles/posasph.pdf>.
- 54 Id. en 2.
- 55 Id. en 1-2.
- 56 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 44; Consulte, por ejemplo, Denver Police Dep’t, Operations Manual 105.05 (2015) (Departamento de policía de Denver, Manual de operaciones 105.05(2015)), http://extras.mnginteractive.com/live/media/site36/2015/0609/20150609_081455_OMS-105-05_AP-PROVED_06-08-15.pdf.
- 57 Denver Police Dep’t (Departamento de policía de Denver), nota 56 más arriba. Michael Roberts, Denver Cops Change Shooting-at-Moving-Vehicles Policy After Hernandez Decision, Westord, (June 9, 2015, 7:29am) (Michael Roberts, Policía de Denver cambia la política de tiroteo a vehículos en movimiento después de la decisión de Hernández, Westord, (9 de junio de 2015, 7:29 a.m.)), <https://www.westword.com/news/denver-cops-change-shooting-at-moving-vehicles-policy-after-hernandez-decision-6788874>; PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 45.
- 58 Denver Police Dep’t (Departamento de policía de Denver), nota 56 más arriba.
- 59 Consulte, por ejemplo, Noelle Phillips & Jon Murray, Denver Will Pay \$1 Million to Jessica Hernandez’s Family for 2015 Fatal Shooting, Denver Post (Apr. 12, 2017) (Noelle Phillips y Jon Murray, Denver pagará 1 millón de dólares a la familia de Jessica Hernández por el tiroteo fatal en 2015, Denver Post (12 de abril de 2017)), <https://www.denverpost.com/2017/04/12/jessica-hernandez-2015-fatal-police-shooting-settlement/>; Bobby Allyn, Record \$4.4M settlement in 2014 Philadelphia police shooting, WHYY (Jan. 6, 2017) (Bobby Allyn, Récord de conciliación de 4,4 millones de dólares en tiroteo de policía en Filadelfia, WHYY (6 de enero de 2017)), <https://whyy.org/articles/record-44m-settlement-in-2014-philadelphia-police-shooting/>.
- 60 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 45-46.
- 61 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 47.
- 62 Consulte, por ejemplo, Michael Harriot, How 1 of America’s Deadliest Police Forces Gets Away With Shooting and Killing Black People, The Root (Sept. 11, 2017) (Michael Harriot, Cómo 1 de las fuerzas policiales más letales de los Estados Unidos consigue disparar y asesinar personas de raza negra, The Root (11 de septiembre de 2017)), <https://www.theroot.com/how-one-of-americas-deadliest-police-forces-gets-away-w-1803142042>(donde se aborda el acuerdo de la ciudad de Kansas de 4,8 millones); Allyn, nota 59 más arriba; Finch McCranie LLP, \$2.3 Million Judgement In Excessive Force Case (Finch McCranie LLP, Juicio de 2,3 millones de dólares en caso de fuerza excesiva), <http://finchmccranie.com/2-3-million-judgement-in-excessive-force-case/>(donde se aborda un juicio de 2,3 millones de dólares en Gainesville, Georgia); Rick Orlov, City OKs Devin Brown Payout, L.A. Daily

News (June 8, 2006) (Rick Orlov, La ciudad acuerda pago de Devin Brown, L.A. Daily News (8 de junio de 2006)) (donde se aborda un acuerdo de 1,5 millones de dólares en Los Ángeles), <https://www.dailynews.com/2006/06/08/city-oks-devin-brown-payout>.

- 63 Christopher Ingraham, Police Chases Kill More People Each Year than Floods, Tornadoes, Hurricanes and Lightning — combined, Wash. Post (July 25, 2015) (Christopher Ingraham, Las persecuciones policiales matan más personas todos los años que inundaciones, tornados, huracanes y rayos juntos, Washington Post (25 de julio de 2015)), https://www.washingtonpost.com/news/wonk/wp/2015/07/25/why-police-shouldnt-chase-criminals/?utm_term=.b4753153b304.
- 64 Thomas Frank, High-Speed Police Chases Have Killed Thousands of Innocent Bystanders, USA Today (July 30, 2015) (Thomas Frank, Persecuciones policiales a alta velocidad matan miles de transeúntes inocentes, USA Today (30 de julio de 2015)), <https://www.usatoday.com/story/news/2015/07/30/police-pursuits-fatal-injuries/30187827/>.
- 65 Id. (donde se cita un informe de la Asociación Internacional de Jefes de Policía y del Instituto Nacional de Justicia).
- 66 Carmen Best, Chief of Police, Seattle Police Dep't Manual, § 13.031 – Vehicle Eluding/Pursuits (Jan. 1, 2018) (Carmen Best, Jefe de policía, Manual del Departamento de policía Seattle, apartado 13.031 – Elusión/persecución de vehículos (1 de enero de 2018)), <https://www.seattle.gov/police-manual/title-13---vehicle-operations/13031---vehicle-eluding/pursuits>.
- 67 Id.
- 68 Id.
- 69 Consulte Miles v. United States, No. 13-CF-1523, at 17, 18 n.14 (D.C. Cir. Mar. 29, 2018) (Miles contra los Estados Unidos, n.º 13- CF-1523, en 17, 18 n.14 (Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Circuito del Distrito de Columbia, 29 de marzo de 2018) (donde se concluye que la huida del sospechoso de la policía no constituyó una corroboración suficiente para establecer la confiabilidad de la “pista anónima”, justificando la detención investigativa de un hombre de raza negra), <https://www.dccourts.gov/sites/default/files/2018-04/13-CF-1523.pdf>. El miedo a la policía entre las personas de raza negra probablemente surge de las interacciones negativas que impactan de manera excesiva en las comunidades de personas de color; Consulte, por ejemplo, Floyd v. City of New York, 959, F. Supp. 2d 540 (S.D.N.Y. 2013) (Floyd contra la ciudad de Nueva York, 959 Federal Supplement 2d 540, 662 (Distrito Sur de Nueva York 2013).
- 70 Consulte Robert J. Kaminski & Jeff Rojek, Police foot-pursuit policies, practices and training: Findings from a national survey 3 (2015) (Robert J. Kaminski y Jeff Rojek, Políticas, prácticas y capacitación sobre persecución a pie de los policías: Conclusiones de una encuesta nacional 3 (2015)), https://www.researchgate.net/publication/280829775_Police_foot-pursuit_policies_practices_and_training_Findings_from_a_national_survey (donde se cita a estudios que revelan que 12 % de los tiroteos fatales que involucran a oficiales en el condado de Dekalb incluyeron persecuciones a pie); Merrick J. Bobb, The Los Angeles County Sheriff's Department 19th Semiannual Report 6 (2005) (Merrick J. Bobb, 19.º Informe semestral del departamento del alguacil del condado de Los Ángeles 6 (2005) (donde se menciona que entre 1997 y 2002, 22 % de los tiroteos que involucran oficiales en Los Ángeles fueron durante persecuciones a pie, y del año 2003-2004, 27 % de dichos tiroteos fueron durante persecuciones a pie), <https://www.clearinghouse.net/chDocs/public/JC-CA-0021-0001.pdf>; Tony Plohetski, Dangerous pursuit: Austin police foot chases can lead to injuries, shootings, Austin American-Statesman (Sept. 8, 2013) (Tony Plohetski, Persecución peligrosa: Las persecuciones de la policía de Austin pueden producir heridas, tiroteos, Austin American-Statesman (8 de septiembre de 2013)) (donde se informa que desde 2008, más del 30 % de los tiroteos policiales en Austin fue durante persecuciones a pie), <https://www.statesman.com/news/20130908/dangerous-pursuit-austin-police-foot-chases-can-lead-to-injuries-shootings>.
- 71 Police Exec. Res. Forum, An Integrated Approach to De-Escalation and Minimizing Use of Force 36 (2012) (Foro de Investigación Ejecutivo Policial, Abordaje integrado a la disminución de la escalada de violencia y minimización del uso de la fuerza 36 (2012)), https://www.policeforum.org/assets/docs/Critical_Issues_Series/an%20integrated%20approach%20to%20de-escalation%20and%20minimizing%20use%20of%20force%202012.pdf.
- 72 Consulte U.S. Dep't of Justice, Civ. Rights Div. & U.S. Atty's Office N.D. Ill., Investigation of the Chicago Police Department 26 (2017) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles y Oficina del Fiscal de los Estados Unidos, Distrito Norte III, Investigación del Departamento de policía de Chicago 26 (2017)) [en lo sucesivo, Chicago Findings Report (Informe de resultados de Chicago)], <https://www.justice.gov/opa/file/925846/download>.
- 73 Consulte, por ejemplo, New Orleans Police Dep't Operations Manual, Foot Pursuits 1 (2015) (Manual de operaciones del Departamento de policía de Nueva Orleans, Persecuciones a pie 1 (2015)), [https://nola.gov/getattachment/NOPD/NOPD-Consent-Decree/Chapter-41-4-Foot-Pursuits-\(1\).pdf/](https://nola.gov/getattachment/NOPD/NOPD-Consent-Decree/Chapter-41-4-Foot-Pursuits-(1).pdf/) (donde se afirma que la seguridad de la policía y del público “deberá ser la primera consideración al determinar si los oficiales deben iniciar o continuar una persecución a pie”); consulte también Chicago Findings Report (Informe de resultados de Chicago), nota 72 más arriba, en 151 (donde se recomienda que el Departamento de policía

de Chicago “[d]esarrolle, capacite e implemente una política de persecución a pie que aclare que las persecuciones a pie son peligrosas y que establezca pautas para las persecuciones a pie que equilibren el objetivo de rescatar al sospechoso con el riesgo de una lesión potencial al oficial, al público y al sospechoso.”); *Tennessee v. Garner*, 471 U.S. 1, 11 (1985) (*Tennessee contra Gardner*, 471 United States Reports 1, 11 (1985)) (“Donde el sospechoso no presenta una amenaza inmediata para el oficial y no amenaza a otros, el daño resultante de no poder arrestarlo no justifica el uso de la fuerza letal parahacerlo.”).

- 74 Kaminski & Rojek (Kaminski y Rojek), nota 70 más arriba, en 4-5.
- 75 Consulte Steven Levingston, *Children Have Changed America Before, Braving Fire Hoses and Police Dogs for Civil Rights*, Wash. Post (Mar. 23, 2018) (Steven Levingston, *Los niños han cambiado a los Estados Unidos antes, haciendo frente a mangueras contra incendios y perros policía por los derechos civiles*, Washington Post (23 de marzo de 2018)), https://www.washingtonpost.com/news/retropolis/wp/2018/02/20/children-have-changed-america-before-braving-fire-hoses-and-police-dogs-for-civil-rights/?utm_term=.dfea668465f3.
- 76 Julia Carrie Wong, *Dakota Access pipeline: 300 Protesters Injured after Police Use Water Cannons*, The Guardian (Nov. 21, 2016) (Julia Carrie Wong, *Sendero de acceso a Dakota: 300 manifestantes lesionados por el uso de cañones de agua de la policía*, The Guardian (21 de noviembre de 2016)), <https://www.theguardian.com/us-news/2016/nov/21/dakota-access-pipeline-water-cannon-police-standing-rock-protest>.
- 77 Consulte Lily Hay Newman, *This Is the Sound Cannon Used Against Protesters in Ferguson*, Slate (Aug. 14, 2014) (Lily Hay Newman, *Este es el cañón de sonido usado en contra de los manifestantes en Ferguson*, Slate (14 de agosto de 2014)), <https://slate.com/technology/2014/08/lrad-long-range-acoustic-device-sound-cannons-were-used-for-crowd-control-in-ferguson-missouri-protests.html>.
- 78 Alan Yuhas, *U.S. Agents Fire Tear Gas Across Mexican Border*, N.Y. Times (Jan. 1, 2019) (Alan Yuhas, *Agentes de los Estados Unidos disparan gas lacrimógeno en la frontera mexicana*, N.Y. Times (1 de enero de 2019)), <https://www.nytimes.com/2019/01/01/world/americas/migrants-border-tear-gas.html>.
- 79 Physicians for Human Rights, *Water Cannons 1-2* (Médicos por los Derechos Humanos, *Cañones de agua 1-2*), https://s3.amazonaws.com/PHR_other/PHR_INCLO_Fact_Sheets_Water_Cannons.pdf.
- 80 Sanya Mansour, *England, Wales Ban Water Cannon Use by Police. How Do UK Police Tactics Compare Globally?* Christian Sci. Monitor (July 15, 2015) (Sanya Mansour, *Inglaterra, Gales prohíbe el uso de los cañones de agua por parte de la policía. ¿Cómo se comparan las tácticas policiales del Reino Unido a nivel global?* Christian Science Monitor (15 de julio de 2015)), <https://www.csmonitor.com/World/Global-News/2015/0715/England-Wales-ban-water-cannon-use-by-police.-How-do-UK-police-tactics-compare-globally>.
- 81 Physicians for Human Rights & Int’l Network of Civ. Liberties Orgs., *Lethal in Disguise: The Health Consequences of Crowd-Control Weapons 7* (2016) (Médicos por los derechos humanos y Red Internacional de Organizaciones de Libertades Civiles, *Con Letalidad oculta: Las consecuencias de salud de las armas de control de multitudes 7* (2016)), https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/lethal_in_disguise_inclo_single_page.pdf.
- 82 Id. en 41.
- 83 Id. en 43.
- 84 Id. en 41.
- 85 Id. en 74, 76.
- 86 Id.
- 87 Consulte Aaron C. Davenport et al., *An Evaluation of the Department of Defense’s Excess Property Program xi* (2018) (Aaron C. Davenport y otros, *Evaluación del programa de propiedad excedente del Departamento de Defensa xi* (2018)), https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR2464.html. El Programa 1033, también conocido como el Programa de la Oficina de Apoyo al Cumplimiento de la Ley (LESO), es administrado por la Agencia de Logística de Defensa en nombre del Departamento de Defensa de los Estados Unidos; el programa fue creado por la Ley de Autorización de Defensa Nacional (NDAA) de 1997. Id. Consulte también Niall McCarthy, *How Much Is The Military Equipment Transferred to Law Enforcement Worth?*, Forbes (May 29, 2018) (Niall McCarthy, *¿Cuánto vale el equipamiento militar transferido a organismos de seguridad?*, Forbes (29 de mayo de 2018)), <https://www.forbes.com/sites/niallmccarthy/2018/05/29/how-much-is-the-military-equipment-transferred-to-law-enforcement-worth-infographic/#19187b863718>.

- 88 David Nakamura & Niraj Chokshi, *Obama Orders Review of Military Equipment Supplied to Police*, Wash. Post (Aug. 23, 2014) (David Nakamura y Niraj Chokshi, Obama ordena revisar el equipamiento militar suministrado a la policía, Washington Post (23 de agosto de 2014)), https://www.washingtonpost.com/politics/obama-orders-review-of-military-equipment-supplied-to-police/2014/08/23/6316b8aa-2b03-11e4-8593-da634b334390_story.html?utm_term=.256ec02c1b97.
- 89 Consulte U.S. Dep't of Justice, Office of Cmty. Oriented Policing Servs., *After Action Assessment of the Police Response to the August 2014 Demonstrations in Ferguson Missouri 60* (2015) (Departamento Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Evaluación a posteriori de la respuesta de la policía a las manifestaciones de agosto de 2014 en Ferguson, Misuri 60 (2015)) [en lo sucesivo, *Response to Ferguson* (Respuesta a Ferguson)], <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-p317-pub.pdf>.
- 90 Exec. Order No. 13,688, *Federal Support for Local Law Enforcement Equipment Acquisition*, 80 Fed. Reg. 3451 (Jan 16, 2015) (Decreto Ejecutivo 13.688, Apoyo federal para la adquisición de equipamiento para organismos de seguridad locales, 80 Reg. Fed. 3451 (16 de enero de 2015)), <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2015-01-22/pdf/2015-01255.pdf>.
- 91 *Response to Ferguson* (Respuesta a Ferguson), nota 89 más arriba, en 60; consulte también Nakamura & Chokshi (Nakamura y Chokshi), nota 88 más arriba; Niraj Chokshi, *Militarized Police in Ferguson Unsettles Some, Pentagon Gives Cities Equipment*, Wash. Post (Aug. 14, 2014) (Niraj Chokshi, Policía militarizada en Ferguson inquieta a algunos, el Pentágono entrega equipamiento a las ciudades, Washington Post (14 de agosto de 2014)), https://www.washingtonpost.com/politics/militarized-police-in-ferguson-unsettles-some-pentagon-gives-cities-equipment/2014/08/14/4651f670-2401-11e4-86ca-6f03cbd15c1a_story.html?noredirect=on&utm_term=.bfd3eed5c7b8.
- 92 Law Enforcement Equipment Working Group, *Recommendations Pursuant to Executive Order 13688: Federal Support for Local Law Enforcement Equipment Acquisition 12-13* (2015) (Grupo de trabajo del Equipo de cumplimiento de la ley, Recomendaciones de conformidad con el Decreto Ejecutivo 13.688: Apoyo federal para la adquisición de equipos para organismos de seguridad locales 12-13 (2015)), https://www.bja.gov/publications/LEEWG_Report_Final.pdf.
- 93 Exec. Order No. 13,809, *Restoring State, Tribal, and Local Law Enforcement's Access to Life-Saving Equipment and Resources*, 82 Fed. Reg. 41,499 (Aug. 28, 2017) (Decreto Ejecutivo 13.809, Restaurar el acceso de las autoridades de seguridad locales, estatales y tribales al equipamiento y recursos de supervivencia, 82 Reg. Fed. 41.499 (28 de agosto de 2017)), <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2017-08-31/pdf/2017-18679.pdf>.
- 94 Law Enforcement Equipment Working Group (Grupo de trabajo del Equipo de cumplimiento de la ley), nota 92 más arriba, en 13.
- 95 Casey Delehanty et al., *Militarization and Police Violence: The Case of the 1033 Program*, Res. & Pol., June 2017, at 3 (Casey Delehanty y otros, Militarización y violencia policial: El caso del Programa 1033, Res. & Pol., junio de 2017), en 3, <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/2053168017712885>.
- 96 Id. en 2.
- 97 Consulte Law Enforcement Equipment Working Group (Grupo de trabajo del Equipo de cumplimiento de la ley), nota 92 más arriba, en 6.
- 98 Am. Civ. Liberties Union, *War Comes Home: The Excessive Militarization of American Policing 31-32* (2014) (Unión de Libertades Civiles Estadounidenses, La guerra llega a casa: La excesiva militarización de la acción policial estadounidense 31-32 (2014)), https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/jus14-warcomeshome-text-rel1.pdf (donde se cita a Peter Kraska, *Militarization and Policing—Its Relevance to 21st Century Police*, Policing 6-7 (2007)) (Peter Kraska, Militarización y acción policial—Su relevancia en la policía del siglo XXI, Acción policial 6-7 (2007)).
- 99 Id.; consulte también Radley Balko, *Rise of the Warrior Cop*, Wall St. J. (Aug. 7, 2013) (Radley Balko, El surgimiento del policía guerrero, Wall Street Journal (7 de agosto de 2013)).
- 100 Consulte, porejemplo, *Consent Decree, United States v. City of New Orleans*, No. 2:12-CV-1924-SM, párrafo 70–75 (E.D. La. July 24, 2012) (Decreto de consentimiento, Los Estados Unidos contra la ciudad de Nueva Orleans, n.º 2:12-CV-1924-SM, párrafos 70–75 (E.D., La. 24 de julio de 2012) https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2012/11/07/nopd_consentdecree_7-24-12.pdf); Am. Civ. Liberties Union (Unión de Libertades Civiles Estadounidenses), nota 98 más arriba, en 41 (donde se recomienda los equipos SWAT “solamente si la policía puede demostrar, antes del despliegue, que los oficiales de cumplimiento de la ley comunes no pueden ejecutar de manera segura una orden de registro sin enfrentarse a una amenaza inminente de daño corporal grave.”).

- 101 Consulte, por ejemplo, New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Crisis Response Unit—SWAT (2017) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Unidad de respuesta a crisis—SWAT (2017)), <https://www.nola.gov/getattachment/NOPD/Policias/Chapter-46-7-Crisis-Response-Unit.pdf/>.
- 102 Consulte, por ejemplo, *Fields v. City of Phila.*, 862 F.3d 353, 356 (3d Cir. 2017) (Fields contra la ciudad de Filadelfia, 862 F.3d 353, 356 (3.º Cir. 2017)) (donde se afirma que el Tercer Circuito se une al “creciente consenso” entre los tribunales del circuito federal de que “la Primera Enmienda protege el acto de fotografiar, filmar o grabar por otro medio a los oficiales de policía que llevan a cabo sus deberes oficiales en público.”).
- 103 Consulte Seattle P.D. Manual § 8.200 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.200), nota 14 más arriba (donde se prohíbe a los oficiales usar la fuerza física como castigo o represalia o sobre una persona cuyos movimientos están restringidos “excepto en circunstancias excepcionales cuando las acciones del sujeto deben ser inmediatamente detenidas para evitar heridas, o escape, o destrucción de lapropiedad”).
- 104 Consulte, por ejemplo, New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Authorized Firearms 2 (2015) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Armas de fuego autorizadas 2 (2015)), <https://www.nola.gov/getattachment/NOPD/NOPD-Consent-Decree/Chapter-1-4-Authorized-Firearms.pdf/>(arma de fuego autorizada por el departamento); CarmenBest, Chief of Police, Seattle Police Dep't Manual, § 9.060 – Firearms (Nov. 20, 2013) (Carmen Best, Jefe de policía, Manual del Departamento de policía Seattle, apartado 9.060 – Armas de fuego (20 de noviembre de 2013)), <https://www.seattle.gov/police-manual/title-9---equipment-and-uniforms/9060---firearms> (armas de fuego aprobadas por el departamento); New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Conducted Electrical Weapon (CEW) 3-4 (2018) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Armas eléctricas conductivas (CEW) 3-4 (2018)) [en lo sucesivo, New Orleans CEW (CEW de Nueva Orleans)], <https://www.nola.gov/getattachment/NOPD/Policias/Chapter-1-7-1-CEW-EFFECTIVE-4-01-18.pdf/> (pistolas paralizantes entregadas por el departamento); Consent Decree, *United States v. Police Dep't of Baltimore*, No. 1:17-CV-99-JKB, párrafo 149 (D. Md. 2017) (Decreto de consentimiento, Los Estados Unidos contra el Departamento de policía de Baltimore, n.º 1:17-CV-99-JKN, párrafo 149 (Decreto de Maryland, 2017) [en lo sucesivo, Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore)], <https://www.justice.gov/opa/file/925056/download> (porras aprobadas por el departamento, gas pimienta aprobado o entregado por el departamento); Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (gas pimienta entregado o aprobado por el departamento); Police Exec. Res. Forum, *Use-of-Force Policy and Practice Review of the Fairfax County Police Department: Final Report 52* (2015) (Foro de Investigación Ejecutivo Policial, Revisión de la política y práctica del uso de la fuerza del Departamento de policía del condado de Fairfax: Informe final 52 (2015)) <https://www.fairfaxcounty.gov/police/sites/police/files/assets/images/chief/policies/fairfax-county-police-dept-final-report-june19.pdf>.
- 105 Consulte Police Exec. Res. Forum (Foro de Investigación Ejecutivo Policial), nota 104 más arriba, en 52; consulte también Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (gas pimienta, técnicas caninas, pistolas paralizantes); Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo párrafo 149 (gas pimienta); N.J. Office of the Att’y Gen., Div. of Crim. Just., *K-9 Training Standards and Qualification Requirements for New Jersey Law Enforcement* (2002) (Oficina del Procurador General de Nueva Jersey, División de Justicia Penal, K-9 Normas de capacitación y requisitos de calificación para el cumplimiento de la ley en Nueva Jersey (2002)), https://www.state.nj.us/lps/dcj/agguide/k9_policy_2002.pdf; New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Canine (2015) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Canes (2015)) [en lo sucesivo, New Orleans Police Dep't, Canine (Departamento de policía de Nueva Orleans, Caninos)], <https://www.nola.gov/getattachment/NOPD/NOPD-Consent-Decree/Chapter-41-22-Canine.pdf>; Amended and Restated Consent Decree Regarding the New Orleans Police Department, *United States v. City of New Orleans*, No. 12-CV-01924, párrafos 48-50 (E.D. La. 2018) (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado con respecto al Departamento de policía de Nueva Orleans, Los Estados Unidos contra la ciudad de Nueva Orleans, n.º 12-CV-01924, párrafos párrafos 48-50 (E.D. La. 2018)) [en lo sucesivo, Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado)], <https://www.nola.gov/getattachment/NOPD/NOPD-Consent-Decree/NOPD-Consent-Decree-2018-10-2.pdf/> (los adiestradores de perros deben recibir instrucción en clase dentro del trabajo por lo menos, una vez al año, y ser reevaluados cada seis meses).
- 106 Consulte, por ejemplo, *Settlement Agreement, United States v. City of Cleveland*, No. 1:15-CV-01046-SO, párrafo 58 (firearms) (N.D. Ohio June 12, 2015) (Acuerdo de conciliación, Los Estados Unidos contra la ciudad de Cleveland, n.º 1:15-CV-01046-SO, párrafo 58 (armas de fuego) (Distrito Norte de Ohio, 12 de junio de 2015) [en lo sucesivo, *Cleveland Settlement Agreement* (Acuerdo de conciliación de Cleveland)], <https://www.justice.gov/crt/case-document/file/908536/download>; Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba.
- 107 Política de consenso nacional de la IACP, nota 43 más arriba, en 4 (“cuando sea factible, el oficial deberá identificarse a sí mismo como oficial de seguridad y advertir acerca de su intención de usar la fuerza letal.”).
- 108 Police. Exec. Res. Forum & Office of Cmty. Oriented Policing Servs., *Electronic Control Weapon Guidelines 12* (2011) (Foro de Investigación Ejecutivo Policial y Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Pautas para el uso de armas

de control electrónico 12 (2011)) [en lo sucesivo, ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW)], https://www.policeforum.org/assets/docs/Free_Online_Documents/Use_of_Force/electronic%20control%20weapon%20guidelines%202011.pdf (“Las ECW no deben usarse en situaciones donde las opciones alternativas, incluyendo otros tipos de fuerza o técnicas de disminución de la escalada de violencias verbales, son más apropiadas”); Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba; Settlement Agreement, United States v. City of Portland, No. 3:12-CV-02265-SI, párrafo 68 (D. Or. 2012) (Acuerdo de conciliación, Los Estados Unidos contra la ciudad de Portland, n.º 3:12-CV-02265-SI, párrafo 68 (D. Or. 2012)), <https://www.portlandoregon.gov/police/article/506328>.

- 109 Consulte Política de Consenso Nacional de la IACP, nota 43 más arriba, en 4 (“cuando sea factible, el oficial deberá identificarse a sí mismo como oficial de seguridad y advertir acerca de su intención de usar la fuerza letal.”); Consent Decree, United States v. City of Ferguson, No. 4:16-CV-00180-CDP, párrafo 136, 152 (E.D. Mo. Mar. 17, 2016) (Decreto de consentimiento, Los Estados Unidos contra la ciudad de Ferguson, n.º 4:16-CV-00180-CDP, párrafo 136, 152 (E.D. Mo, 17 de marzo de 2016) [en lo sucesivo, Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson)], <https://www.justice.gov/opa/file/833431/download>; ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 20 (pistolas paralizantes); Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (pistolas paralizantes); Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 155; Settlement Agreement, United States v. City of Seattle, No. 12-CV-1282, 84 (W.D. Wash. July 27, 2012) (Acuerdo de conciliación, Los Estados Unidos contra la ciudad de Seattle, n.º 12-CV-1282, párrafo 84 (W.D. Wash. 27 de julio de 2012)) [en lo sucesivo, Seattle Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Seattle)], <https://www.justice.gov/sites/default/files/usao-wdwa/legacy/2012/07/27/SPD%20Settlement%20Agreement.pdf>.
- 110 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 21 (“La proporcionalidad exige que los oficiales consideren si están usando solamente el nivel de fuerza necesario para mitigar la amenaza o si hay otra opción menos perjudicial disponible que alcance de manera segura y efectiva el mismo objetivo.”); consulte también Chicago Findings Report (Informe de resultados de Chicago), nota 72 más arriba, en 151 (pistolas paralizantes); Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (Tasers).
- 111 Consulte, por ejemplo, Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba; Mark G. Peters & Philip K. Eure, N.Y.C. Dep’t of Investigation, Off. of the Inspector Gen. for the NYPD, Police Use of Force in New York City: Findings and Recommendations on NYPD’s Policies and Practices, A app. Proc. No. 212-95, at 1 (2013) (Mark G. Peters y Philip K. Eure, Departamento de Investigación de la ciudad de Nueva York, Oficina del inspector general para el NYPD, Uso de la fuerza policial en la ciudad de Nueva York: Conclusiones y recomendaciones sobre las políticas y prácticas del NYPD, Apéndice A, Procedimiento n.º 212-95, en 1 (2013)), http://www.nyc.gov/html/oignypd/assets/downloads/pdf/oig_nypd_use_of_force_report_-_oct_1_2015.pdf (donde se afirma que “el gas pimienta se puede usar cuando un miembro cree razonablemente que es necesario para aceptar un arresto de un sospechoso que se resiste, para autodefensa o defensa de otro de la fuerza ilegal, o para tomar en custodia a una persona emocionalmente perturbada que se resiste.”); Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 154 (gas pimienta).
- 112 Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafos 141 (armas de fuego), 148 (porras), 151 (gas pimienta); ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 20 (más de una pistola paralizante de ciclo estándar). Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (porras); Seattle Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Seattle), nota 137 más arriba, en párrafo 84 (gas pimienta).
- 113 Brandon Garrett & Seth Stoughton, A Tactical Fourth Amendment, 103 VA. L. Rev. 211, 278 (2017) (Brandon Garret y Seth Stoughton, Una Cuarta Enmienda táctica, 103 Virginia Law Review 211, 278 (2017)).
- 114 Office of Cmty. Oriented Policing Servs., U.S. Dep’t of Justice, Officer-Involved Shootings: A Guide for Law Enforcement Leaders 1, 7 (2016) (Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Tiroteos que involucran a oficiales: Una guía para las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley 1, 7 (2016)), https://www.theiacp.org/sites/default/files/2018-08/e051602754_Officer_Involved_v8.pdf.
- 115 U.S. Dep’t of Justice, Civ. Rights Div., Investigation of the Puerto Rico Police Department 35 (2011) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Investigación del Departamento de policía de Puerto Rico 35 (2011)) [en lo sucesivo, Puerto Rico Findings Report (Informe de resultados de Puerto Rico)], https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2011/09/08/prpd_letter.pdf.
- 116 Consulte Robinson v. Solano Cty., 278 F.3d 1007, 1013 (9th Cir. 2002) (Robinson contra el condado de Solano, 278 F.3d 1007, 1013 (9.º Cir. 2002) (donde se concluye que la policía llevó a cabo una detención cuando apuntó con un arma y esposó a un sospechoso); Couden v. Duffy, 446 F.3d 483, 493, 496–98 (3d Cir. 2006) (Couden contra Duffy 446 F.3d 483, 493, 496–98 (3.º Cir. 2006))

(donde se concluyó que la policía no tenía derecho a inmunidad calificada cuando apuntó con un arma al querellante en excesivo uso de la fuerza que constituyó una detención inconstitucional); *Jacobs v. City of Chicago*, 215 F.3d 758, 774 (7th Cir. 2000) (*Jacobs contra la ciudad de Chicago*, 215 F.3d 758, 774 (7.º Cir. 2000)) (donde se afirma que se “establece la ley de que sostener el arma sobre la cabeza de una persona y amenazar con jalar el gatillo es un uso de fuerza letal” y se rehúsa a extender inmunidad calificada a oficiales que cometieron dichas acciones); *Baker v. Monroe Twp.*, 50 F.3d 1186, 1193 (3d Cir.1995) (*Baker contra Monroe Twp.*, 50 F.3d 1186, 1193 (3.º Cir. 1995)) (donde se determina que los oficiales son culpables del uso excesivo de la fuerza cuando apuntaron con sus armas y esposaron a los miembros de la familia sin justificación suficiente); *McDonald by McDonald v. Haskins*, 966 F.2d 292, 294–95 (7th Cir. 1992) (*McDonald por McDonald contra Haskins*, 966 F.2d 292, 294–95 (7.º Cir.) (donde se determina que la policía no tenía derecho a la inmunidad calificada en el reclamo que alega la retención inconstitucional y el uso excesivo de la fuerza, después de que un oficial apunta con un arma en la cabeza de un niño de 9 años que no representaba un peligro o riesgo de huida); consulte también *Seattle P.D. Manual* § 8.300 (*Manual del Departamento de policía de Seattle*, apartado 8.300), nota 52 más arriba (“Apuntar con un arma de fuego una persona es fuerza denunciante Tipo I”); *New Orleans Policy Manual* (*Manual de políticas de Nueva Orleans*), nota 39 más arriba, en 98 (uso de la fuerza incluye apuntar un arma de fuego a una persona).

- 117 Puerto Rico Findings Report (Informe de resultados de Puerto Rico), nota 115 más arriba, en 88; Cleveland Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Cleveland), nota 106 más arriba, en párrafo 55; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 82.
- 118 Consulte, por ejemplo, *PERF Guiding Principles on Use of Force* (*PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza*), nota 9 más arriba, en 67.
- 119 Consulte Liza Lucas, *Changing the Way Police Respond to Mental Illness*, CNN (Sept. 28, 2016) (Liza Lucas, *Cambiar la manera en que la policía responde a la enfermedad mental*, CNN (28 de septiembre de 2016)) (“La capacitación tradicional enseña a la policía a controlar las situaciones mediante la exigencia del cumplimiento, y la naturaleza impredecible de una persona con una condición psiquiátrica puede mal interpretarse como una amenaza y escalar rápidamente a una situación de violencia. La capacitación del equipo de intervención en caso de crisis (CIT) apunta a evitar eso.”). <http://www.cnn.com/2015/07/06/health/police-mental-health-training/index.html>.
- 120 Consulte, por ejemplo, *Seattle P.D. Manual* § 8.300 (*Manual del Departamento de policía de Seattle*, apartado 8.300), nota 52 más arriba (donde se exige que la policía “documente todos los incidentes donde se apunta un arma de fuego a una persona”); *PERF Guiding Principles on Use of Force* (*PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza*), nota 9 más arriba, en 48; consulte también *Ferguson Consent Decree* (*Decreto de consentimiento de Ferguson*, nota 109 más arriba, en párrafo 173).
- 121 Consulte, por ejemplo, Carmen Best, Chief of Police, *Seattle Police Dep’t Manual*, § 8.400 – Use of Force Reporting and Investigation, *Seattle.gov* (Sept. 1, 2015) (Carmen Best, Jefe de policía, *Manual del Departamento de policía Seattle*, apartado 8.400 - Informe de investigación del uso de la fuerza, Gobierno de Seattle (1 de septiembre de 2015) [en lo sucesivo, *Seattle P.D. Manual* § 8.400 (*Manual del Departamento de policía de Seattle*, apartado 8.400)], <https://www.seattle.gov/police-manual/title-8---use-of-force/8400---use-of-force-reporting-and-investigation>; *Denver Police Dep’t* (*Departamento de policía de Denver*), nota 56 más arriba, en 105-16; U.S. Comm’n on Civil Civ. Rights, *Who Is Guarding the Guardians: A Report on Police Practices: A Report 156* (1981) (*Comisión sobre Derechos Civiles de los Estados Unidos, Quién protege a los guardianes: Informe sobre las prácticas policiales: informe 156* (1981)), <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.32106015219253;view=1up;seq=172>.
- 122 *PERF Guiding Principles on Use of Force* (*PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza*), nota 9 más arriba, en 50-51; *Seattle P.D. Manual* § 8.300 (*Manual del Departamento de policía de Seattle*, apartado 8.300), nota 52 más arriba; *Ferguson Consent Decree* (*Decreto de consentimiento Ferguson*), nota 109 más arriba, en párrafo 143.
- 123 Consulte, por ejemplo, *Ferguson Consent Decree* (*Decreto de consentimiento de Ferguson*), nota 109 más arriba, en párrafo 143.
- 124 *PERF Guiding Principles on Use of Force* (*PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza*), nota 9 más arriba, en 44; *Denver Police Dep’t* (*Departamento de policía de Denver*), nota 56 más arriba, en 105-20; *Agreement for Effective and Constitutional Policing, United States v. Town of East Haven & East Haven Bd. of Police Comm’rs*, No. 3:12-CV-01652-AWT, párrafo 84 (D. Conn. Dec. 21, 2012) (*Acuerdo para la acción policial efectiva y constitucional, Los Estados Unidos contra el pueblo de East Haven y Junta de Comandantes de Policías de East Haven*, n.º 3:12-CV-01652-AWT, párrafo 84 (Distrito de Connecticut, 21 de diciembre de 2012)), <https://www.clearinghouse.net/chDocs/public/PN-CT-0001-0004.pdf>.
- 125 Nat’l Inst. of Justice, U.S. Dep’t of Justice, *Police Use of Force, Tasers and Other Less-Lethal Weapons 1* (2011) (*Instituto Nacional de Justicia, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Uso de la fuerza por parte de la policía, pistolas paralizantes y otras armas menos letales 1* (2011)), <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/232215.pdf> (donde se informa que el 2011, más de 15.000 organismos de seguridad usaban pistolas paralizantes [en lo sucesivo, *Nat’l Inst. of Justice, Tasers* (*Instituto Nacional de Justicia, Pistolas Paralizantes (Tasers)*)]); *New Orleans CEW* (*CEW de Nueva Orleans*), nota 104 más arriba, en 1.

- 126 Nat'l Inst. of Justice, Tasers (Instituto Nacional de Justicia, Pistolas Paralizantes (Tasers)), nota 125 más arriba, en 2.
- 127 Consulte Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba.
- 128 Nat'l Inst. of Justice, Tasers (Instituto Nacional de Justicia, Pistolas Paralizantes (Tasers)), nota 125 más arriba, en 2.
- 129 Id. en ii; consulte también Bruce Taylor et al., Comparing Safety Outcomes in Police Use-of-Force Cases for Law Enforcement Agencies That Have Deployed Conducted Energy Devices and a Matched Comparison Group That Have Not 1, 12-13, 66-68 (2009) (BRUCE TAYLOR Y OTROS, COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE SEGURIDAD EN LOS CASOS DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE DESPLEGARON DISPOSITIVOS DE ENERGÍA CONDUCTIVA Y UN GRUPO DE COMPARACIÓN QUE NO LO HIZO 1, 12-13, 66-68 (2009)), http://www.policeforum.org/assets/docs/Free_Online_Documents/Use_of_Force/conducted%20energy%20devices%20matched%20agency%20study%202009.pdf (donde se descubre que los índices de heridas de los sospechosos y de los oficiales fueron más bajos entre los organismos que usan pistolas paralizantes que entre los organismos que usan métodos de fuerza más tradicionales); John M. MacDonald et al., The Effect of Less-Lethal Weapons on Injuries in Police Use-of-Force Events, 99 Am. J. Pub. Health 2268, 2269, 2272-73 (2009) (John M. MacDonald y otros, El efecto de armas menos letales en las lesiones durante eventos de uso de la fuerza por parte de la policía, 99 American Journal of Public Health 2268, 2269, 2272-73 (2009)), <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2775771/pdf/2268.pdf> (donde se concluye que los índices de lesión a los miembros del público y a los oficiales eran más bajos cuando la policía utilizaba dispositivos de energía conductiva como las pistolas paralizantes que cuando imponían fuerza física a través de golpes, patadas, armas de alto impacto y otros métodos más tradicionales).
- 130 Consulte, por ejemplo, Dan Hinkel & Jennifer Smith Richards, Chicago Cops Get More Tasers, But Red Flags Remain, Chicago Trib. (Aug. 28, 2017) (Dan Hinkel y Jennifer Smith Richards, Policía de Chicago recibe más tasers, pero las alertas permanecen, Chicago Tribune (28 de agosto de 2017)), <https://www.chicagotribune.com/news/local/breaking/ct-chicago-police-tasers-met-20170825-story.html>.
- 131 N.Y. Civ. Liberties Union, Taking Tasers Seriously: The Need for Better Regulation of Stun Guns in New York 2 (2011) (Unión de Libertades Civiles de Nueva York, Tomar a las pistolas paralizantes con seriedad: La necesidad de una mejor regulación de las pistolas paralizantes en Nueva York 2 (2011)), https://www.nyclu.org/sites/default/files/publications/nyclu_TaserFinal.pdf.
- 132 Bocar Ba & Jeffrey Grogger, The Introduction of Tasers and Police Use of Force: Evidence from the Chicago Police Department, Nat'l Bureau of Econ. Res. (2018), (Bocar Ba y Jeffrey Grogger, La introducción de las pistolas paralizantes y el uso de la fuerza de la policía: Pruebas del Departamento de policía de Chicago, Oficina Nacional de Investigación Económica (2018)) <https://www.nber.org/papers/w24202>.
- 133 ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 11; consulte también PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 67.
- 134 Consulte, por ejemplo, ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 22.
- 135 Consulte, por ejemplo, ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 17; New Orleans CEW (CEW en Nueva Orleans), nota 104 más arriba, en 4; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 146.
- 136 ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 20.
- 137 Id.; consulte también Cleveland Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Cleveland), nota 106 más arriba, en párrafo 62.
- 138 Consulte, por ejemplo, ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 14; Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba.
- 139 Consulte, por ejemplo, ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 20; Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba.
- 140 Consulte, por ejemplo, ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 20.
- 141 Consulte, por ejemplo, ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 18 (“las aplicaciones múltiples o de ciclos continuos de una ECW que resulten en una exposición mayor a 15 segundos (ya sea continuos o acumulativos) pueden aumentar el riesgo de lesión grave o muerte y debenevitarse”).

- 142 Consulte, por ejemplo, Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba; Cleveland Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Cleveland), nota 106 más arriba, en párrafo 64.
- 143 ECW Guidelines (Pautas para el uso de ECW), nota 108 más arriba, en 14.
- 144 Id.; consulte también New Orleans CEW (CEW en Nueva Orleans), nota 104 más arriba, en 1; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 146; Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 146.
- 145 Consulte, New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Control Devices and Techniques 4 (2018) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Dispositivos de control y técnicas 4 (2018)), <https://www.nola.gov/getattachment/NOPD/Policias/Chapter-1-3-1-2-Control-Devices-and-Techniques-EFFECTIVE-4-01-18.pdf/>.
- 146 Consulte U.S. Dep't of Justice, Civ. Rights Div., Investigation of the New Orleans Police Department 1 (2011) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Dirección de Derechos Civiles, Investigación del Departamento de policía de Nueva Orleans 1 (2011)) [en lo sucesivo, New Orleans Finding Report (Informe de fallos de Nueva Orleans)], https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2011/03/17/nopd_report.pdf.
- 147 Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (donde se observa que las porras pueden producir golpes letales y prohíbe explícitamente los golpes en la cabeza a menos que la fuerza letal esté justificada).
- 148 Consulte, por ejemplo, Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba; Denise Rodriguez et al., Office of Cmty. Oriented Policing Servs., U.S. Dep't of Justice, Collaborative Reform Initiative: Assessment Report on Fayetteville Police Department 30 (2015) (Denise Rodriguez y otros, Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Iniciativa de reforma colaborativa: Informe de evaluación sobre el Departamento de policía de Fayetteville 30 (2015)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-w0790-pub.pdf> (donde se recomienda que el Departamento de policía de Fayetteville reconcilie las pautas inconsistentes sobre el uso de las linternas como arma de impacto enunciando "que mientras una linterna se puede usar como un arma de impacto, no debe ser 'usada para golpear a ninguna persona en la cabeza, columna, cuello, riñones [o] ingle a menos que las circunstancias justifiquen el uso de la fuerza letal'").
- 149 Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 152; consulte también Richard Winton, How the Rodney King Beating 'Banished' the Baton from the LAPD, L.A. Times (Mar. 2, 2016) (Richard Winton, Cómo la golpiza de Rodney King "excluyó" la porra del Departamento de policía de Los Angeles, L.A. Times (2 de marzo de 2016)) <https://www.latimes.com/local/california/la-me-rodney-king-baton-20160303-story.html>.
- 150 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 66-67.
- 151 Id.
- 152 Consulte, Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba en párrafo 154; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo.
- 153 Consulte Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba; Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 157.
- 154 R. Paul McCauley et al., The Police Canine Bite: Force, Injury, and Liability 27, Ctr. for Res. in Criminology (2008) (R. Paul McCauley y otros, La mordedura del perro policía: Fuerza, lesión y responsabilidad 27, Centro para la Investigación en Criminología (2008)), <http://www.iup.edu/criminology/research/policek9/>.
- 155 New Orleans Finding Report (Informe de resultados de Nueva Orleans), nota 146 más arriba, en 7.
- 156 The Times-Picayune, NOPD Suspends Use of Dogs to Catch Suspects, NOLA.com (Oct. 10, 2010) (The Times-Picayune, Departamento de policía de Nueva Orleans suspende el uso de perros para atrapar sospechosos, NOLA.com (10 de octubre de 2010)), https://www.nola.com/news/crime_police/article_ab8ad8c2-59df-5084-b97f-bed7b1f782b1.html.
- 157 Mara H. Gottfried, St .Paul Police Tighten Policy after 2 High-Profile K-9 Bites, Twin Cities Pioneer Press (June 1, 2018) (Mara H. Gottfried, La policía de St. Paul ajusta la política después de 2 mordeduras de canes de alto perfil, Twin Cities Pioneer Press (1 de junio de 2018)), <https://www.twincities.com/2018/06/01/st-paul-police-tighten-policy-after-2-high-profile-k-9-bites-they-say-reviews-are-always-underway/>.

- 158 St. Paul Police Dep't, 462.00 Canine Unit (K-9 Team) 1-2 (2018) (Departamento de policía de St. Paul, 462.00 Unidad de canes (Equipo K-9) 1-2 (2018)), https://www.stpaul.gov/sites/default/files/Media%20Root/Police/462.00%20Canine%20Unit%20%28K-9%29_redacted%205%2022%20%202018.pdf.
- 159 N.J. Office of the Att'y Gen. (Oficina del Procurador General de Nueva Jersey), nota 105 más arriba.
- 160 Id. en 6-8.
- 161 U.S. Dep't of Just., Examples of Promising Police Practices and Policies (2001) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Ejemplos de prácticas y políticas policiales prometedoras (2001)), <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/ojp/186189.pdf>
- 162 U.S. Dep't of Justice, Civ. Rights Div., Investigation of the Ferguson Police Department 93 (2015) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Investigación del Departamento de policía de Ferguson 93 (2015)) [en lo sucesivo, Ferguson Findings Report (Informe de resultados de Ferguson)], <https://www.courts.mo.gov/file.jsp?id=95274>; Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafo 41; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 160 (donde se exige "aprobación verbal del supervisor" antes del uso de uncan).
- 163 Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52, más arriba (donde se exige que los "oficiales caninos tengan aprobación de un supervisor inmediato antes de poder utilizar el can sincorra").
- 164 New Orleans Police Dep't, Canine (Departamento de policía de Nueva Orleans, Canes), nota 105 más arriba, en 1; consulte también St. Paul Police Dep't (Departamento de policía de St. Paul), nota 158 más arriba, en 2.
- 165 Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 159; Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafo 40.
- 166 Amended and Restated New Orleans Consent Decree ((Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafo 39; Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (donde se exige que los canes estén con correa excepto en circunstancias limitadas, incluidas las búsquedas de sospechosos armados o personas buscados por delitos graves o violentos, o cuando existe un riesgo claro de muerte o lesión física grave a un oficial o miembro del público); Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 163.
- 167 New Orleans Police Dep't, Canine (Departamento de policía de Nueva Orleans, Canes), nota 105 más arriba, en 5.
- 168 Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 165; Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafo 44.
- 169 Consulte, por ejemplo, St. Paul Police Dep't (Departamento de policía de St. Paul), nota 158 más arriba, en 2.
- 170 N.J. Office of the Att'y Gen. (Oficina del Procurador General de Nueva Jersey), nota 105 más arriba, en 19.
- 171 Ferguson Findings Report (Informe de resultados de Ferguson), nota 162 más arriba, en 94; Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafos 46-47; Settlement Agreement, United States v. City of Albuquerque, No. 1:14-CV-01025-RB-SMV, párrafos 102-03 (D.N.M. Nov. 14, 2014) (Acuerdo de conciliación, Los Estados Unidos contra la ciudad de Albuquerque, n.º 1:14-CV-01025-RB-SMV, párrafos 102-03 (Distrito de Nuevo México, 14 de noviembre de 2014)) [en lo sucesivo, Albuquerque Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Albuquerque)], https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2014/12/19/apd_settlement_11-14-14.pdf.
- 172 Consulte, por ejemplo, Blake Norton et al., Office of Cmty. Oriented Policing Servs., U.S. Dep't of Justice, Collaborative Reform Initiative: An Assessment of the St. Louis County Police Department 56 (2015) (Blake Norton y otros, Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Iniciativa de reforma colaborativa: una evaluación del Departamento de policía del condado de St. Louis 56 (2015)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-p316-pub.pdf>; Puerto Rico Findings Report (Informe de resultados de Puerto Rico), nota 115 más arriba, en 90; Seattle P.D. (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 108 más arriba, en párrafo 167; Albuquerque Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Albuquerque), nota 171 más arriba, en párrafo 39.

- 173 New Orleans Police Dep't, Canine (Departamento de policía de Nueva Orleans, Canes), nota 105 más arriba, en 4.
- 174 Consulte, por ejemplo, Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 108 más arriba, en párrafo 163; Fuerza especial del Siglo XXI, nota 36 más arriba, en 4-5; Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafo 43.
- 175 Consulte, por ejemplo, Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 108 más arriba, en párrafos 164, 166; compare Seattle P.D. Manual § 8.300 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.300), nota 52 más arriba (“En el caso de sospechosos juveniles conocidos o supuestos, se debe dar consideración especial a la edad del sospechoso y a su propensión a la violencia, y los oficiales deben explorar alternativas al uso de canes”); New Orleans Police Dep't, Canine (Departamento de policía de Nueva Orleans, Canes), nota 104 más arriba.
- 176 Ferguson Findings Report (Informe de resultados de Ferguson), nota 161 más arriba, en párrafo 32 (donde se cita *Kuha v. City of Minnetonka*, 365 F.3d 590, 598 (Kuha contra la ciudad de Minnetonka, 365 F.3d 590, 598) (8.º Cir. 2004), derogada sobre otros fundamentos por *Szabla v. City of Brooklyn Park, Minn.*, 486 F.3d 385, 391 (Szabla contra la ciudad de Brooklyn Park, Minnesota, 486 F.3d 385, 391 (8.º Cir. 2007) (en banc) (que sostiene que “un jurado podría hallar objetivamente irrazonable el uso de un perro policía adiestrado en el método de morder y sostener sin primero advertir al sospechoso y darle una oportunidad de rendición pacífica”) (énfasis agregado)).
- 177 Santa Ana Police Dep't, Use of Force Policy No. 300, § 300.3.2(e) (2015) (Departamento de policía de Santa Ana, Política sobre el uso de la fuerza n.º 300, apartado 300.3.2(e) (2015)), <https://www.santa-ana.360-biz.com/sites/default/files/Documents/Policy300.pdf>.
- 178 Las Vegas Metro Use of Force Policy (Política del uso de la fuerza de Las Vegas Metro), nota 19 más arriba, en 4.
- 179 Consulte, en forma general, Offic eof Cmty. Oriented Policing Servs. & Vera Inst. of Just., *Police Perspectives: How to Serve Diverse Communities 1-2* (2016) (Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad y Vera Institute of Justice, *Perspectivas Policiales: Cómo servir a comunidades diversas 1-2* (2016)), https://storage.googleapis.com/vera-web-assets/downloads/Publications/police-perspectives-guidebook-series-building-trust-in-a-diverse-nation/legacy_downloads/police-perspectives-guide-series-building-trust-diverse-nation-diverse-communities_1.pdf.
- 180 Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 131.
- 181 Consulte *Jones v. City of Hartford*, 285 F. Supp. 2d 174, 182 (D. Conn. 2003) (Jones contra la ciudad de Hartford, 285 Federal Supplement 2d 174, 182 (Distrito de Connecticut 2003)) (“Los oficiales de policía ‘tienen el deber afirmativo de interceder en nombre de un ciudadano cuyos derechos constitucionales se están violando en su presencia por parte de otros oficiales’”). (donde se cita *O’Neill v. Krzeminski*, 839 F.2d 9, 11 (2d Cir. 1988) (*O’Neill contra Krzeminski*, 839 F.2d 9, 11 (2.º Cir1988)).
- 182 Rich Morin et al., *Pew Res. Ctr., Behind the Badge: Amid Protests and Calls for Reform, How Police View Their Jobs, Key Issues and Recent Fatal Encounters Between Blacks and Police 13* (2017) (Rich Morin y otros, Centro de Investigación Pew, *Detrás del distintivo: Entre las protestas y los pedidos de reforma, cómo ven su trabajo los policías, cuestiones clave y encuentros fatales recientes entre personas de raza negra y policías 13* (2017)), http://assets.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/06171402/Police-Report_FINAL_web.pdf.
- 183 Campaign Zero, *Police Use of Force Policy Analysis 8* (2016) (Campaña cero, Análisis de la política sobre el uso de la fuerza 8 (2016)), <https://static1.squarespace.com/static/56996151cbced68b170389f4/t/57e1b5cc2994ca4ac1d97700/1474409936835/Police+Use+of+Force+Report.pdf>.
- 184 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 41; consulte también Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 128; Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 141.
- 185 Consulte, por ejemplo, Las Vegas Metro Use of Force Policy (Política de uso de la fuerza de la policía metropolitana de Las Vegas), nota 19 más arriba, en 6; Anaheim Police Dep't, Anaheim PD Policy Manual, Use of Force Policy 300, at § 300.2.1 (2017) (Departamento de policía de Anaheim, Manual de policía del Departamento de policía de Anaheim, Política del uso de la fuerza 300, en apartado 300.2.1 (2017)), <https://www.anaheim.net/DocumentCenter/View/18938/Policy-300---Use-of-Force>; Corpus Christi Police Dep't, Policy Manual: Use of Force Policy 200, at § 200.2.1 (2014) (Departamento de policía de Corpus Christi, Manual de políticas: Política sobre el uso de la fuerza 200, en apartado 200.2.1 (2014)), <https://static1.squarespace.com/static/56996151cb-ced68b170389f4/t/569ad5383b0be35eb45271e0/1452987707478/Corpus+Christi+Use+of+Force+Policy.pdf>.

- 186 Consulte, por ejemplo, Campaign Zero (Campaña cero), nota 183 más arriba, en 10; Phoenix Police Dep't, Operations Order 1.5—Use of Force, at § 3.C (2018) (Departamento de policía de Phoenix, Orden de operaciones 1.5—Uso de la fuerza, en apartado 3.C (2018)), https://www.phoenix.gov/policesite/Documents/operations_orders.pdf (“Todos los empleados jurados intervendrán, si existe una oportunidad razonable, cuando sepan o deban saber que otro empleado está empleando fuerza irrazonable.”); Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafos 128, 131.
- 187 New Orleans Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de Nueva Orleans), nota 19 más arriba, en 10.
- 188 Consulte, por ejemplo, PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 36; Consent Decree, *United States v. City of Newark*, No. 2:16-CV-01731-MCA-MAH, párrafos 67, 69 (D.N.J. 2016) (Decreto de consentimiento, Los Estados Unidos contra la ciudad de Newark, n.º 2:16-CV-01731-MCA-MAH, párrafos 67, 69 (Distrito de Nueva Jersey 2016)) [en lo sucesivo, Newark Consent Decree (Decreto de consentimiento de Newark)], <https://www.justice.gov/crt/file/868131/download>.
- 189 New Orleans Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de Nueva Orleans), nota 19 más arriba, en 6.
- 190 21st Century Task Force (Grupo de tareas del siglo XXI), nota 36 más arriba en 66, 97 (donde se recomienda que el Congreso autorice el financiamiento de kits de primeros auxilios para casos de emergencia); consulte también Balt. Police Dep't, Policy 811: Individual First Aid Kit (IFAK) (Departamento de policía de Baltimore, Política 811: Kit de Primeros Auxilios Individual (IFAK)), <https://www.powerdms.com/public/BALTIMOREMD/documents/353296>.
- 191 The President's Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 36 más arriba, en 66.
- 192 Consulte PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 9.
- 193 Id.
- 194 Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafos 52-53, 310, 312.
- 195 Id. en párrafos 66, 307, 310.
- 196 Consulte Seth Stoughton, *How Police Training Contributes to Avoidable Deaths*, *The Atlantic* (Dec. 12, 2014) (Seth Stoughton, Como la capacitación de la policía contribuye a evitar muertes, *The Atlantic* (12 de diciembre de 2014)), <https://www.theatlantic.com/national/archive/2014/12/police-gun-shooting-training-ferguson/383681/> (donde se señala que aunque los oficiales en general están bien capacitados, carecen de capacitación en “prejuicios raciales inconscientes” y que la “capacitación también debe enfatizar la disminución de la escalada de violencia y las tácticas flexibles de manera de minimizar la necesidad de depender de la fuerza, particularmente de la fuerza letal.”); Garrett & Stoughton (Garret y Stoughton), nota 113 más arriba, en 273-78 (donde se aborda la capacitación adecuada sobre el uso de la fuerza).
- 197 Albuquerque Settlement Agreement (Acuerdo de conciliación de Albuquerque), nota 171 más arriba, en párrafos 86-88; Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafos 166, 168; Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 130; Consent Decree, *United States v. City of Los Angeles*, No. 2:00-CV-11769-GAF-RC, párrafo 55 (C.D. Calif. June 15, 2001) (Decreto de consentimiento, Los Estados Unidos contra la ciudad de Los Ángeles, n.º 2:00-CV-11769-GAF-RC, párrafo 55 (Distrito Central de California, 15 de junio de 2001)), <https://www.justice.gov/crt/file/826956/download>.
- 198 Consulte Sinyangwe, nota 12 más arriba, en 2-3 (donde se determina que una política que exija a los oficiales que informen, tanto los usos de la fuerza como las amenazas/intentos de uso de la fuerza condujo a una reducción del 25 % del número de asesinatos que involucran a la policía por población); Barbara E. Armacost, *Organizational Culture and Police Misconduct*, 72 *Geo. Wash. L. Rev.* 453, 529–30 (2004) (Barbara E. Armacost, Cultura organizacional y mala conducta policial, 72 *George Washington Law Review* 453, 529-30 (2004)); Kami Chavis Simmons, *New Governance and the “New Paradigm” of Police Accountability: A Democratic Approach to Police Reform*, 59 *Cath. U. L. Rev.* 373, 395-98 (2010) (Kami Chavis Simmons, Nueva gobernabilidad y el “nuevo paradigma” de la responsabilidad policial: Un enfoque democrático a la reforma policial, 59 *Catholic University Law Review* 373, 395-98 (2010)); consulte también Data, Information, and Video Footage (Datos, información y secuencias de vídeo), Capítulo 8 más arriba.
- 199 Consulte, por ejemplo, New Orleans Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de Nueva Orleans), nota 19 más arriba, en 3-4 (donde se describen los controles manuales y las técnicas de acompañamiento como usos de la fuerza que no hace falta informar).

- 200 Consulte, por ejemplo, Seattle P.D. Manual § 8.400 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.400), nota 121 más arriba.
- 201 Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 173 (exige una narrativa detallada que incluya la descripción específica de los actos que condujeron al uso de la fuerza y las opciones de fuerza que los oficiales tenían disponibles).
- 202 Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafo 177; Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafo 138.
- 203 Consulte Ferguson Consent Decree (Decreto de consentimiento de Ferguson), nota 109 más arriba, en párrafos 180, 183; Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafo 84.
- 204 Consulte Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafo 83.
- 205 New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Reporting Use Of Force, 4 (2015, revised 2018) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Informar el uso de la fuerza, 4 (2015, revisado en 2018)), <https://nola.gov/getattachment/NOPD/Policies/Chapter-1-3-6-Reporting-Use-of-Force-EFFECTIVE-4-01-18.pdf/>.
- 206 Consulte, por ejemplo, L.A. Police Dep't, Vol. 1 Policies on the Use of Force, § 556.10 (Departamento de policía de L.A., Vol. 1 Políticas sobre el uso de la fuerza, apartado 556.10) ("La razonabilidad del uso de la fuerza letal por parte de un oficial incluye consideración sobre la conducta táctica del oficial y las decisiones que condujeron al uso de la fuerza letal."), http://www.lapdonline.org/lapd_manual/volume_1.htm#556.
- 207 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 37-38.
- 208 Id.
- 209 New Orleans Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de Nueva Orleans), nota 19 más arriba, en 3 (los Equipos de investigación sobre el uso de la fuerza investigan todos los usos graves de la fuerza, toda fuerza que potencialmente represente un delito, todos los usos de la fuerza por parte de oficiales con rango superior al de sargento y todas las muertes bajo custodia); consulte también Las Vegas Metro Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de la policía metropolitana de Las Vegas), nota 19 más arriba, en 31-32 (donde se enumeran las diferentes responsabilidades del Equipo de investigación sobre el uso de la fuerza y del Equipo de revisión de incidentes críticos); Albuquerque Police Dep't, Prof. Accountability Bureau, SOP 7-3, at § 7-3-5 (2016) (Departamento de policía de Albuquerque, Oficina de Responsabilidad Profesional, SOP 7-3, en apartado 7-3-5 (2016)) <http://documents.cabq.gov/police/standard-operating-procedures/7-03-force-investigation-team-fit.pdf> (donde se brinda una descripción general de la relación entre el Equipo de investigación sobre el uso de la fuerza y el Equipo de revisión de investigación crítica).
- 210 New Orleans Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de Nueva Orleans), nota 19 más arriba, en 3.
- 211 Samuel Walker, Institutionalizing Police Accountability Reforms: The Problem of Making Police Reforms Endure, 32 St. Louis U. Pub. L. Rev. 57, 66-67 (2012) (Samuel Walker, Institucionalizar las reformas de responsabilidad policial: El problema de conseguir que las reformas policiales perduren, 32 Saint Louis University Public Law Review 57, 66-67 (2012)) (donde se señala que "[una] política escrita (por ejemplo, sobre la fuerza menos que letal), no importa cuán bien diseñada esté, no es más que un papel y no tendrá un impacto significativo en la conducta de la policía si no se aplica de manera adecuada a través de la exigencia de presentación de informes, investigaciones exhaustivas y la imposición de medidas disciplinarias adecuadas cuando se justifique."); Wesley G. Skogan, Why Reforms Fail, 18 Policing & Soc'y 23, 26-30 (2008) (Wesley G. Skogan, Por qué fracasan las reformas, 18 Policing & Soc'y 23, 26-30 (2008)), <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10439460701718534>; Michael D. White, Controlling Police Decisions to Use Deadly Force: Reexamining the Importance of Administrative Policy, 47 Crime & Delinq. 131, 146 (2001) (Michael D. White, Controlar las decisiones policiales de usar fuerza letal: Volver a analizar la importancia de las políticas administrativas, 47 Crime & Delinquency 131, 146 (2001)) (donde se observa que "en ausencia de una aplicación coherente de la ley, las políticas administrativas que pretenden controlar el criterio de los oficiales son simples homilias en vez de guías de acción"), <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0011128701047001006>.
- 212 L.A. Police Dep't, Categorical Use of Force (Departamento de policía de Los Ángeles, Uso categórico de la fuerza), http://www.lapdonline.org/categorical_use_of_force (última visita: 10 de enero de 2019).

- 213 Consulte, por ejemplo, Baltimore Consent Decree (Decreto de consentimiento de Baltimore), nota 104 más arriba, en párrafos 212–15; Amended and Restated New Orleans Consent Decree (Decreto de consentimiento de Nueva Orleans modificado y reformulado), nota 105 más arriba, en párrafos 67, 427-29 (donde se exige que el Departamento de policía de Nueva Orleans conduzca “auditorías de los datos sobre el uso de ECW” y “recopile y mantenga todos los datos y registros necesarios para facilitar y garantizar la transparencia y el acceso público a la información relacionada con la toma de decisiones y actividades del Departamento de policía de Nueva Orleans (NOPD), según lo permita la ley.”); Newark Consent Decree (Decreto de consentimiento de Newark), nota 188 más arriba, en párrafo 75 (que exige a la policía de Newark que “adopte un sistema de informe del uso de la fuerza”).
- 214 Consulte Simmons, nota 198 más arriba, en 395-98 (donde se recomienda que los departamentos implementen “sistemas de seguimiento de advertencias tempranas” para recabar y analizar datos con respecto al uso de la fuerza y para investigar incidentes relacionados con el uso de la fuerza); David A. Harris, *How Accountability-Based Policing Can Reinforce—Or Replace—The Fourth Amendment Exclusionary Rule*, 7 Ohio S.J. of Crim. Law 149, 166–71 (2009) (David A. Harris, *Cómo la acción policial basada en la responsabilidad puede reforzar —o reemplazar— la regla de exclusión de la Cuarta Enmienda*, 7 Ohio State Journal of Criminal Law 149, 166–71 (2009) (donde se aborda la implementación de “sistemas de intervención temprana” para identificar los patrones de comportamiento de los oficiales), https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1411650; Philip M. Stinson, Sr. et al., *Police Integrity Lost: A Study of Law Enforcement Officers Arrested 1–2* (2016) (Philip M. Stinson, Sr. y otros, *Integridad policial perdida: Un estudio de los oficiales de seguridad arrestados 1–2* (2016)), <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/249850.pdf>; Rachel Moran, *In Police We Trust*, 62 Vill. L. Rev. 953, 996–97 (2017) (Rachel Moran, *En la policía confiamos*, 62 Villanova Law Review 953, 996–97 (2017)), <https://ssrn.com/abstract=2843769>(donde se recomienda la implementación obligatoria de “sistemas de intervención temprana”).
- 215 PERF Guiding Principles on Use of Force (PERF, Principios rectores sobre el uso de la fuerza), nota 9 más arriba, en 52.
- 216 Consulte Las Vegas Metro Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de la policía metropolitana de Las Vegas), nota 19 más arriba, en 33; Interdepartmental Correspondence from Inspector Gen., L.A. Police Comm’n, to Honorable Bd. of Police Comm’rs, *Comparative Review of Selected Agency Policies, Investigations, and Training on the Use of Force: OIG Final Report 11* (Oct. 6, 2016) (Correspondencia interdepartamental del inspector general, Comisión de la Policía de Los Ángeles, Consejo Honorable de Comandantes de Policía, Revisión comparativa de políticas, investigaciones y capacitación de organismos seleccionados sobre el uso de la fuerza: Informe final de la Oficina del inspector general (OIG) 11 (6 de octubre de 2016)), http://www.lapdpolice-com.lacity.org/101116/BPC_16-0119A.pdf (“El Departamento de policía metropolitana de Las Vegas (LVMPD) se destaca entre los organismos seleccionados porque, no bien es factible, este organismo publica en YouTube una declaración acerca de cada incidente. Aproximadamente 48 horas después de un incidente [de tiroteos que involucran a oficiales], el LVMPD da a conocer nombre, rango, permanencia y edad del oficial involucrado. Luego, después de una reunión informativa interna aproximadamente 72 horas después, el subalguacil lleva a cabo una reunión informativa completa para los medios de comunicación.”).
- 217 Consulte, por ejemplo, Seattle P.D. Manual § 8.000 (Manual del Departamento de policía de Seattle, apartado 8.000), nota 15 más arriba (donde se exige que los oficiales expliquen las acciones de uso de la fuerza “a sujetos o miembros del público” e incluye incisos que describen políticas sobre el uso de la fuerza); New Orleans Use of Force Policy (Política sobre el uso de la fuerza de Nueva Orleans), nota 19 más arriba, en 4-6 (donde se explica resumidamente las políticas sobre el uso de la fuerza); Las Vegas Metro Use of Force Policy (Políticas sobre el uso de la fuerza de la policía metropolitana de Las Vegas), nota 19 más arriba (donde se describe las políticas sobre el uso de la fuerza).
- 218 La idea de que las políticas policiales deben estar sometidas a procedimientos tradicionales de creación de procedimientos, incluida la divulgación pública, ha estado presente durante medio siglo. Consulte, por ejemplo, Herman Goldstein, *Police Policy Formulation: A Proposal for Improving Police Performance*, 65 Mich. L. Rev. 1123, 1145–46 (1967) (Herman Goldstein, *Formulación de políticas policiales: Una propuesta para mejorar el desempeño policial*, 65 Michigan Law Review 1123, 1145-46 (1967)), https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2536598; consulte también Office of Cmty. Oriented Policing Servs., U.S. Dep’t of Justice, *The State of Policing in the United States* 46 (2016) (Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *El estado de la acción policial en los Estados Unidos* 46 (2016)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-w0815-pub.pdf>.
- 219 Eric J. Miller, *Challenging Police Discretion*, 58 How. L.J. 521, 523, 525 (2015) (Eric J. Miller, *Desafiar la discreción policial: 58 How L.J. 521, 523, 525* (2015)) (donde se lamenta que “los miembros de la comunidad carecen de la capacidad de participar en —y especialmente, desafiar— las políticas policiales en la línea de batalla durante el equivalente al proceso de redacción y comentarios” y se aboga por una “forma de participación pública en la toma de decisiones del cumplimiento de la ley más republicana e inclusiva” para “darles a las comunidades locales y a las personas en desventaja una voz más significativa en la evaluación y verificación de la política policial local”); Kami Chavis Simmons, *The Politics of Policing: Ensuring Stakeholder Collaboration in the Federal Reform of Local Law Enforcement Agencies*, 98 J. Crim. L. & Crim’y 489, 494, 519-41 (2008) (Kami Chavis Simmons, *La política de la acción policial: Garantizar la colaboración de las partes interesadas en la reforma federal de los organismos de seguridad*, 98 Journal of Criminal Law & Criminology 489, 494, 519-41 (2008)), <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/viewcontent.cgi?ar>

ticle=7289&context=jclc; consulte también Drew Diamond & Deirdre Mead Weiss, Office of Cmty. Oriented Policing Servs., U.S. Dep't of Justice, Advancing Community Policing Through Community Governance: A Framework Document 2009 (2009) (Drew Diamond y Deirdre Mead Weiss, Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Departamento Justicia de los Estados Unidos, Promoción de la acción policial comunitaria a través del gobierno de la comunidad: Un documento marco 2009 (2009)), <https://www.masc.sc/SiteCollectionDocuments/Public%20Safety/advancing%20community%20policing.pdf>; Office of Cmty. Oriented Policing Servs., U.S. Dep't of Justice, Community Policing Defined (2014) (Oficina de Servicios de Acción Policial Orientados a la Comunidad, Departamento Justicia de los Estados Unidos, Acción policial definida (2014)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-p157-pub.pdf>; Int'l Assoc. of Chiefs of Police, IACP National Policy Summit on Community-Police Relations: Advancing a Culture of Cohesion and Community Trust 19-20 (2015) (Asociación Internacional de Jefes de Policía, Cumbre de política nacional de la IACP sobre relaciones comunidad-policía: Desarrollar una cultura de cohesión y confianza de la comunidad 19-20 (2015)), https://www.theiacp.org/sites/default/files/2018-09/CommunityPoliceRelationsSummitReport_web.pdf.



The Leadership
Conference

The Leadership
Conference
Education Fund